



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACTA ORD. N°07.-

SESIÓN ORDINARIA N°07/2026.-

En Osorno, a 03 de marzo de 2026, siendo las 15:03 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Concejal de la comuna de Osorno, señor Miguel Arredondo Orellana, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración Acta Ordinaria N°05 de fecha 24 de febrero de 2026.
2. Someter a consideración Acta Ordinaria N°06 de fecha 26 de febrero de 2026. (PENDIENTE).
3. ORD. N°185 del 19.02.2026. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos 2026, en el presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2026.
4. ORD. N°82 del 19.02.2026. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por incorporación Saldo Inicial de Caja 2026, en el presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2026.
5. ORD. N°83 del 19.02.2026. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2026.
6. ORD. N°4.178 del 25.02.2026. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar recursos para los costos de operación y mantención del proyecto “CONSTRUCCIÓN CANCHA CENTRO DEPORTIVO V CENTENARIO, OSORNO”, Código BIP 50000852-0, que será postulado a fondos FNDR del Gobierno Regional de Los Lagos, por un monto anual aproximado de \$74.884.902.- (desglose de ítems y montos se detallan en oficio aludido).
7. INFORME N°13 DEL 27.02.2026 COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar PROPUESTA PÚBLICA N°12/2026, ID N°2308-10-LP26, “CONTRATO SUMINISTRO DE MÁQUINAS PARA LA OPERACIÓN Y MANEJO DE VERTEDERO CURACO POR 9 MESES”, al siguiente oferente y líneas:

OFERENTE	EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES.
R.U.T.	N°88.975.900-3
REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL ALBERTO RECART MATUS.

DIRECCIÓN	LOMAS DE HUALPEN S/N, HUALPEN, TALCAHUANO, REGIÓN DEL BIO BIO.
VIGENCIA	9 MESES. A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DEL 2026, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.
FONDOS	MUNICIPALES
LINEA N°01	ARRIENDO DE 1 BULLDOZER D6 O SIMILAR.
OFERTA ECONÓMICA	\$166.362.000.- IVA INCLUIDO.
PRESUPUESTO DISPONIBLE	\$195.350.400.- IVA INCLUIDO.
LINEA N°02	ARRIENDO DE 1 EXCAVADORA DE 20 TONELADAS O SUPERIOR, CON TERCERA FUNCIÓN, CAPACIDAD DE BALDE 1 M ³ O SUPERIOR.
OFERTA ECONÓMICA	\$79.853.760.- IVA INCLUIDO.
PRESUPUESTO DISPONIBLE	\$86.822.400.- IVA INCLUIDO.
LINEA N°03	ARRIENDO DE 1 EXCAVADORA DE 20 TONELADAS O SUPERIOR, CON TERCERA FUNCIÓN, CAPACIDAD DE BALDE 1 M ³ O SUPERIOR, DEBE INCLUIR ACCESORIO DIENTES PARA PICADO DE MAICILLO.
OFERTA ECONÓMICA	\$79.853.760.- IVA INCLUIDO.
PRESUPUESTO DISPONIBLE	\$86.822.400.- IVA INCLUIDO.
LINEA N°04	ARRIENDO DE 1 EXCAVADORA DE 20 TONELADAS O SUPERIOR, CON TERCERA FUNCIÓN, CAPACIDAD DE BALDE 1 M ³ O SUPERIOR.
OFERTA ECONÓMICA	\$59.890.320.- IVA INCLUIDO.
PRESUPUESTO DISPONIBLE	\$65.116.800.- IVA INCLUIDO.
LINEA N°05	ARRIENDO DE 1 CAMIÓN TIPO AMPLIRROL, CAPACIDAD DE CARGA 14 M ³ O SUPERIOR. DEBE CONSIDERAR UN ESTANQUE ALJIBE CAPACIDAD DE CARGA MÍNIMA 10 M ³ PARA HUMECTACIÓN DE CALLEJÓN CURACO.
OFERTA ECONÓMICA	\$62.108.480.- IVA INCLUIDO.
PRESUPUESTO DISPONIBLE	\$65.116.800.- IVA INCLUIDO.

8. ASUNTOS VARIOS.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Presidente (S) en nombre de Dios y de la patria, damos por iniciada esta reunión.

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Muy buenas tardes, estimadas concejales, concejales, funcionarios municipales que están hoy día en esta sala y a quienes nos están viendo también a través de la señal de Osorno TV. Les damos la más cordial bienvenida, esperamos que este inicio más bien, no administrativo, pero marzo es un mes de inicio siempre, sea lo mejor para cada uno de ustedes

Voy a reiterar que no está presente hoy día la Concejala Javiera Cabello quien se encuentra haciendo uso de una licencia médica y el Alcalde Titular quien está con feriado legal”.

Aprovecho de dar la bienvenida a quienes se han ido incorporando, a la Presidenta del Colegio de Profesores, la señora Laura Jara Villalobos, a su directiva, también al Primer Vicepresidente, don Ricardo Araneda Núñez, a los demás directores que se han ido incorporando de los distintos departamentos, a la Presidenta de los VTF, la señorita Margarita Pichumilla y también a su Directiva”.

1) El señor Presidente (S) pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°05 de fecha 24 de febrero de 2026.

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Presidente (S) somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°05 de fecha 24 de febrero de 2026.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 7 Concejales(es).

ACUERDO N°101.-

2) El señor Presidente (S) pasa al punto 2° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°06 de fecha 26 de febrero de 2026. (PENDIENTE).

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Va a quedar pendiente, para un próximo Concejo”.

3) El señor Presidente (S) pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°185 del 19.02.2026. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos 2026, en el presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2026.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se da lectura al «ORD. N°185. D.A.E.M. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS. OSORNO, 19 DE FEBRERO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. HÉCTOR AGUILA OYARZO, DIRECTOR (S) DAEM OSORNO.

Junto con saludar, solicito a Ud. someter a consideración y conocimiento del Honorable Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria, por mayores ingresos en el presupuesto del Departamento de Educación Año 2026:

DE:

CUENTA	INGRESOS	MONTO M\$
115.05.03.009.001	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	105.520.-
	TOTAL	105.520.-

A:

CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
215.22.09.002	Arriendo de Edificios	105.520.-
	TOTAL	105.520.-

Justificación:

Esta modificación presupuestaria corresponde a la incorporación al presupuesto el aporte de la Dirección de Educación Pública para el pago de arriendo del local donde funciona actualmente el Liceo Bicentenario Carmela Carvajal de Prat, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2026.

Atentamente. HÉCTOR AGUILA OYARZO, DIRECTOR (S) DAEM OSORNO.»

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Consultas”.

CONCEJAL BUSCHMANN: "Se puede especificar para qué es ese traspaso”.

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Estamos hablando, don Oscar, de la modificación presupuestaria del Fondo de Apoyo a la Educación Pública, para que nos explique hacia dónde van esos recursos. Bienvenido”.

Se integra a la mesa don Oscar Rosales Pérez, Director D.A.E.M.

SEÑOR ROSALES: “Buenas tardes a todos, a todas. Buenas tardes, señor Presidente. Bueno, como ya, no sé si es tradicional, pero por lo menos en los últimos años se ha estado dando este aporte de la DEP, la Dirección de Educación Pública, para financiar, el arriendo de lo que es el



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

edificio, el Osorno College, donde funciona el Liceo Carmela Carvajal. Se están transfiriendo enero, febrero y marzo”.

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Se están transfiriendo tres meses, me imagino, que es por el cambio de Gobierno o siempre se ha hecho cada tres meses”.

SEÑOR ROSALES: “Sí, cada tres meses, siempre se ha hecho así”.

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Perfecto”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Esperemos que, con este nuevo Gobierno, siga el apoyo al Liceo Carmela Carvajal, porque esto tiene una nueva administración, vamos a ver cómo viene ahora, hay que estar atentos a eso también. Y la celeridad de esos actos, don Oscar, cuándo nosotros tendremos respuesta, de que vamos a tener la disponibilidad presupuestaria, para este tipo de cosas, en abril, mayo, junio, que es importante”.

SEÑOR ROSALES: “Mire, este convenio finaliza el 31 de mayo, pero nosotros ya hicimos las gestiones, para que se pueda prorrogar por otros 18 meses más, además, que sea extensible por seis meses adicionales, para llegar hasta febrero del año 2028, esta prórroga”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Muy bien”.

SEÑOR ROSALES: “En primer término es a 18 que es septiembre, octubre del año 2027, fecha en que estimativamente se entregaría la obra Liceo Carmela Carvajal. Así es que eso es con respecto al financiamiento que nos está dando la Dirección de Educación Pública. También tenemos aprobado por la Dirección de Educación Pública el financiamiento del arriendo de las salas modulares, que se encuentran o se están instalando, las últimas tres salas multiuso y que van a estar operativas al 31 de marzo del presente año, del Liceo Carmela Carvajal”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Anduve hoy día viendo, efectivamente, se están instalando, llegó otra más, había un camión ahí. Los baños don Oscar, son los que estaban en la Casa del Campesino”.

SEÑOR ROSALES: “Se está planificando ahí, hay que ver el tema, pero estarían ahí, donde usted menciona, en el espacio donde estaba la Casa del Campesino”.

CONCEJAL BUSCHMANN: "Siguiendo con ese tema, que mencionó, el plazo del Carmela Carvajal, ese plazo está considerado, desde que la construcción comience, en qué fecha más o menos, porque mencionó un plazo de entrega, que esto va a estar arrendándose hasta que se entregue el próximo Liceo o cuando se termine la obra”

SEÑOR ROSALES: “Claro, hasta que se entregue la obra del Liceo Carmela Carvajal de Prat, que está también en función del proyecto inicial o la licitación que tiene como fecha de término, o da como fecha 18 meses”.

CONCEJAL BUSCHMANN: "Contando desde el inicio”.

SEÑOR ROSALES: “Si, contando desde el inicio”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL BUSCHMANN: "Y el inicio sería".

SEÑOR ROSALES: "Más o menos sería a septiembre, octubre del año 2027. Si eso no fuera así, estamos estableciendo también ahí, una cláusula que nos permita prorrogar ese convenio hasta el 28 de febrero del 2028".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Bien.

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: "Bien si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos 2026, en el presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2026.

DE:

CUENTA	INGRESOS	MONTO M\$
115.05.03.009.001	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	105.520.-
	TOTAL	105.520.-

A:

CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
215.22.09.002	Arriendo de Edificios	105.520.-
	TOTAL	105.520.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°185 del 19 de febrero de 2026, del Departamento de Educación Municipal de Osorno, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 7 concejales(es).

ACUERDO N°102.-

4) El señor Presidente (S) pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°82 del 19.02.2026. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por incorporación Saldo Inicial de Caja 2026, en el presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2026.

Se da lectura al «ORD. N°82. SALUD. MAT.: SOLICITA APROBAR MODIFICACIÓN POR INCORPORACIÓN SALDO INICIAL DE CAJA 2026. OSORNO, 19 DE FEBRERO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO SALUD.

Me permito solicitar a Ud., tenga a bien, presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, la siguiente modificación presupuestaria por incorporación Saldo Inicial de Caja 2026.

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	CODIGO 115 INGRESOS DENOMINACIÓN	MILES \$
15				Saldo Inicial de caja	606.893
				TOTAL	606.893

A:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACIÓN	MILES \$
26				C x P Otros Gastos Corrientes	606.893
	02			Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	606.983
				TOTAL	606.893

NOTA: Se solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por ajuste presupuestario Saldo Inicial de caja 2026, en el presupuesto del Departamento de Salud 2026.

Sin otro particular, le saluda atentamente. MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO SALUD.»

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Consultas”.

CONCEJALA GUISSÉN: "Presidente, tenía la duda respecto a lo que aparece al pie de esta modificación, que está asociado a compensaciones por daños a terceros y que tiene justamente que ver con la modificación presupuestaria del punto que sigue más adelante. Entonces, finalmente, si podemos tener conocimiento de por qué hablamos de compensación por daños a terceros, como si hay algunas causas judiciales asociadas, me imagino. Ya que los antecedentes que comparten no son claros en su totalidad, es una generalidad, básicamente”

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Bien, don Claudio Etcheverry, por favor, si nos puede comentar.

Se integra a la mesa don Claudio Etcheverry Soto, Jefe del Subdepartamento de Gestión Administrativa del Departamento de Salud.

SEÑOR ETCHEVERRY: “Señor Presidente, señores (as) Concejales, Concejalas. La verdad que me reintegre ayer de vacaciones, y me pasaron el oficio para que venga hoy día a presentarlo al Concejo. Y me di cuenta de que había un error, efectivamente, hay un error en la cuenta que está indicada en el oficio, ahí le hicimos entrega de cómo debería quedar correctamente la



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

cuenta, que debería haber sido usada es las prestaciones previsionales y no la cuenta de demanda. Entonces lo conversé con el señor Alcalde Subrogante y con el señor Presidente del Concejo, y por eso estamos acá, para presentarles el nuevo oficio como corresponde”.

CONCEJALA GUISSÉN: "Solamente agradecer la respuesta a don Claudio, pero también, si es que es posible un poco saber por qué se producen estos errores, considerando que estamos votando una cantidad de dinero no menor, y uno debiese entender que cuando alguien nos subroga, la persona cumple las mismas funciones que quien tiene derecho y se toma sus periodos legales correspondientes”.

SEÑOR ETCHEVERRY: “Sí, por eso le doy las excusas, la verdad que hable con la funcionaria encargada de realizar el oficio y se van a tomar las medidas administrativas correspondientes”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Entonces nosotros tenemos que votar el documento que recibimos por mano, no el punto que está en la tabla, que quede claro en la votación”.

SEÑOR ETCHEVERRY: “No, es el mismo oficio”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Pero aquí tengo lo que se está discutiendo, entonces el punto que estoy votando es el punto N°04, el Ord N°82, y dice compensación por daño a terceros, lo que tengo en la convocatoria. Y aquí dice, se solicita acuerdo al Concejo para aprobar modificación presupuestaria, por ajuste presupuestario saldo inicial de caja, en el presupuesto del Departamento de Salud. Entonces aquí era la duda que tenía y como ustedes hicieron llegar este documento, tiene que rectificarse lo que está en el acta”.

CONCEJALA UBILLA: "En definitiva es otra modificación presupuestaria a la que nos presentaron para la convocatoria, nos estaría cumpliendo el plazo legal en donde se presentan las modificaciones presupuestarias. En definitiva, creo que lo importante es que se tenga conciencia y se asuma la responsabilidad de los actos de los que se presenta a aprobación de los concejales”.

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Para efectos de que nos pueda comentar respecto al tema, sobre todo el plazo, que es lo que plantea la colega Cecilia, porque más bien lo que sucede es que era una modificación presupuestaria a una cuenta distinta, una cuenta que era de compensación de daño, pero finalmente son prestaciones previsionales. Cuéntenos cómo opera”.

Se integra a la mesa el señor César Gabriel Guzmán Martínez, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUZMÁN: "Buenas tardes. La normativa en ese sentido específica, que se tiene que poner en conocimiento, la solicitud de modificación presupuestaria en un plazo de cinco días. Pero acá se entiende con la explicación que ha dado don Claudio Etcheverry que es un error, en lo que es el nombre de la cuenta. Porque es lo que ocurre normalmente, esto es saldo inicial de caja, me parece mucho”.

SEÑOR ETCHEVERRY: “Sí, correcto”.

SEÑOR GUZMÁN: "Entonces ocurre, que, si bien es cierto, a modo de ejemplo, si esto se votara como está, después se puede hacer otra modificación presupuestaria, pasando los recursos de la cuenta de compensación a la que corresponda. Pero lo que ocurre, es que, porque esos recursos no necesariamente se van a gastar, es solamente un registro, de los movimientos contables que van pasando dentro de la municipalidad. Ahora, con la aclaración, en la medida que eso quede en el acuerdo, de lo que está explicando don Claudio, con la responsabilidad administrativa que eventualmente se aplicó, queda en razón de ustedes si desean aprobarlo o no. Pero a lo que voy es que esto solamente es saldo inicial de caja, esto no necesariamente significa que porque el dinero se ingresa a la cuenta presupuestaria es necesario gastarlo, porque después tiene que hacerse el movimiento correspondiente, de rectificación, si es que no se acoge la explicación que ha dado don Claudio. Es nada más que eso, por eso igual la concejala Natali preguntaba como quizás, qué es lo que se estaba pagando por sentencias, porque normalmente cuando la cuenta de compensación a daños a terceros, cuando se aprueba el presupuesto, eso va con un saldo, y lógicamente cuando ese saldo se agota, se requiere un mayor gasto y eso pasa a conocimiento del Concejo para efecto de quizás explicar que hay que pagar una sentencia. Pero en este caso no es así. En el fondo es el error que da cuenta don Claudio, pero es eso. Quizás si queda la aclaración en el acuerdo de Concejo explicando eso, no debería haber problema.”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Presidente, estos son los recursos que quedaron disponibles del ejercicio 2025, que parte como el asiento de apertura, para el año 2026, 1 de enero del 2026. O sea, los recursos estaban. Aquí donde se cita la cuenta es el error, solamente eso”.

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Sí, a ver, también quiero entender como lo explica don Juan Carlos, que más bien es evidente que hay un error, que don Claudio manifiesta que se va a sancionar, para efecto de que no vuelva a ocurrir. No se está cambiando el monto, tampoco es una cuenta, que no tenga recursos, la cuenta los tiene, se está evidenciando que hubo un error más bien administrativo, no tan complejo como pudiese haber sido en otra época o en otra cuenta”.

CONCEJALA UBILLA: "En definitiva no voy a hacer mayor cuestión, dado que, entiendo las explicaciones, pero es importante que queden de manifiesto, que estos son errores, que se asuman las responsabilidades correspondientes y sobre todo que no vuelvan a ocurrir. O sea, vamos a tener que hacer una nómina de errores y creo que eso no corresponde. La gente debería preocuparse de mandar las cosas como corresponde”.

CONCEJALA GUISSSEN: "Presidente. Solo manifestar nuevamente un punto, que ha tocado relevarlo en otras instancias y es que, al igual que la colega Cecilia, no tengo dificultad en poder entender que esto es un error y que pasa en cualquier función. Sin embargo, lo que quiero relevar es que cuando está la contraparte y es al revés, si nos piden los cinco días hábiles de que pase el presupuesto, como, por ejemplo, cuando ocurrió con el aguinaldo de los profesores. Entonces, finalmente, básicamente manifestar mi molestia de que cuando nos piden la comprensión a nosotros, obviamente nosotros la tenemos, pero cuando es de forma contraria, no es tan así”.

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Don Claudio podría explicar nuevamente para efectos que quede en acta y que lo que votemos sea aquello”.

SEÑOR ETCHEVERRY: “Sí, bueno, en el ordinario N°82, que se presentó con fecha 19 de febrero, para incorporar el saldo inicial de caja al presupuesto 2026, por un error administrativo, se cargó a la cuenta compensación por daños a terceros y o a la propiedad. y debiendo ir, en definitiva, a la cuenta de prestaciones previsionales”.

«ORD. N°82. SALUD. MAT.: SOLICITA APROBAR MODIFICACIÓN POR INCORPORACIÓN SALDO INICIAL DE CAJA 2026. OSORNO, 19 DE FEBRERO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO SALUD.

Me permito solicitar a Ud., tenga a bien, presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, la siguiente modificación presupuestaria por incorporación Saldo Inicial de Caja 2026.

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG		CODIGO 115 INGRESOS DENOMINACIÓN	MILES \$
15					Saldo Inicial de caja	606.893
					TOTAL	606.893

A:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG		CODIGO 215 GASTOS DENOMINACIÓN	MILES \$
23					C x P Prestaciones de Seguridad Social	606.893
	01				Prestaciones Previsionales	606.893
					TOTAL	606.893

NOTA: Se solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por ajuste presupuestario Saldo Inicial de caja 2026, en el presupuesto del Departamento de Salud 2026.

Sin otro particular, le saluda atentamente. MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO SALUD.»

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Bien. de esa manera va a quedar entonces. Procedemos, y agradeciendo evidentemente la voluntad de cada uno de ustedes, procedemos a votar el punto”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria, por incorporación Saldo Inicial de Caja 2026, en el presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2026.

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG		CODIGO 115 INGRESOS DENOMINACIÓN	MILES \$
15					Saldo Inicial de caja	606.893
					TOTAL	606.893

A:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG		CODIGO 215 GASTOS DENOMINACIÓN	MILES \$
23					C x P Prestaciones de Seguridad Social	606.893
	01				Prestaciones Previsionales	606.893
					TOTAL	606.893

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°82 del 19 de febrero de 2026, del Departamento de Salud Municipal de Osorno, rectificado en la Sesión de Concejo, de acuerdo a los argumentos contenidos en el Acta, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 7 concejales(es).

ACUERDO N°103.-

5) El señor Presidente (S) pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°83 del 19.02.2026. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2026.

Se da lectura al «ORD. N°83. SALUD. MAT.: SOLICITA APROBAR MODIFICACIÓN POR MAYORES INGRESOS. OSORNO, 19 DE FEBRERO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO SALUD.

Me permito solicitar a Ud., tenga a bien, presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos.

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG		CODIGO 115 INGRESOS DENOMINACIÓN	MILES \$
08					C x C Otros Ingresos Corrientes	22.939
	99				Otros	22.939
12					C x C Recuperación de Préstamos	178.081
	10				Ingresos por Percibir	178.081
					TOTAL	201.020

A:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG		CODIGO 215 GASTOS DENOMINACIÓN	MILES \$
22					C x P Bienes y Servicios de Consumo	166.001
	08				Servicios Generales	166.001
26					C x P Otros Gastos Corrientes	19
	02				Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	19
29					C x P Adquisición de Activos no Financieros	35.000
	03				Vehículos	35.000
					TOTAL	201.020



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Sin otro particular, le saluda atentamente. MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO SALUD.»

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Consultas”.

CONCEJALA GUISSSEN: "Sí, nuevamente tengo algunas consultas, porque en este punto habla, claro, de esta modificación para dar cumplimiento con Cenabast, habla también de algunas ambulancias y también aparece el punto de las sentencias judiciales. Entonces, en función de aquello, quisiera saber cómo estamos respecto de cumplimiento con Cenabast, entendiendo que hay retraso en el pago de alguna factura de los servicios. También, dónde irían estas ambulancias, a qué dispositivos, si es que está presupuestado, en función de las necesidades, entendiendo que todos los territorios son distintos. Y en esta ocasión, nuevamente, respecto de qué, sentencias judiciales estamos hablando”.

SEÑOR ETCHEVERRY: “Bueno, en el ordinario N°83, estamos incorporando una cuenta por otros mayores ingresos y por recuperación de préstamos. Se va a hacia la deuda de Cenabast, nosotros estamos en conversaciones con Cenabast, para la realización de un convenio, eso estamos avanzando, hemos tenido varias reuniones con ellos, para poder plasmarlo a través de un convenio. La verdad que la Cenabast, ésta llano a convenir las deudas, porque no solamente nosotros estamos atrasados, hay muchos municipios que están atrasados y ya están confeccionando algunos convenios. Así que nosotros, como les reitero, estamos en conversaciones con Cenabast, así que creo que este mes deberíamos ya tener claridad de cómo podríamos convenir lo que le adeudamos. Respecto a la compensación, eso es una sentencia que tenemos del señor Arancibia, que el Tribunal determinó que deberíamos pagar, la verdad que son \$18.547.-, que es un saldo que quedó de una sentencia, por lo tanto, estamos agregando los \$19.000.- a la cuenta. Y respecto a la ambulancia, hace un par de meses atrás tuvo un siniestro grave, una de nuestras ambulancias, por lo tanto, el seguro dio de baja la ambulancia y nos pagó el reporte por la pérdida total, la verdad que fue pérdida total, por lo tanto, estamos agregando, en la eventualidad se hicieron las consultas, porque una ambulancia nueva, nos llegó a una cotización que vale como 120 millones de pesos. Hicimos las consultas respectivas y si podríamos comprar una ambulancia usada, que esté en buenas condiciones y más o menos se asemejan al monto de los 35 millones, por ahí fluctúan y tenemos algunas cotizaciones de la ambulancia, entonces queremos tener la autorización para reemplazar la ambulancia siniestrada”.

CONCEJALA GUISSSEN: "Sí, solo una solicitud muy breve, si es posible elaborar un informe, respecto de las facturas impagadas que tenemos desde el Departamento de Salud, considerando también el cumplimiento de los plazos en ese informe, y en qué consistiría esta negociación o convenio que usted nos comenta respecto de Cenabast”.

SEÑOR ETCHEVERRY: “Una vez que tengamos la resolución del convenio, se la vamos a informar. Perdón, porque además tiene que tener la autorización del Concejo”.

CONCEJALA GUISSSEN: "Pero respecto de la deuda de facturas pendientes, qué es distinto”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Presidente, en qué año fluctúa más o menos la compra o se compra un vehículo usado, cuáles son las condiciones”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR ETCHEVERRY: “La ambulancia era 2016”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Y la que se quiere comprar hoy”.

SEÑOR ETCHEVERRY: “No sé si sería impensado decir que vamos a comprar una nueva, porque vale 120 millones, como le digo, entonces estábamos pensando del 2016 al 2020, más o menos, pero ahí fluctúan esos montos”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Pedí un informe de Control, en la reunión anterior, respecto justamente a la deuda flotante y viendo todo lo que pasa acá, nosotros teníamos acá deuda de 166 millones”.

SEÑOR ETCHEVERRY: “Se está complementando la cuenta”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Que no estaba en el informe que entregó Control, no sé si me puede detallar este monto, a qué se debe hoy día a esta modificación, porque Control tiene la solicitud que hice y no concordaba con lo que estábamos viendo de acuerdo a la deuda exigible, porque no aparecía deuda exigible en el Departamento de Salud, al 31 de diciembre, ejercicio 2025. Por lo tanto, ahora se me está indicando que se va a comprar esto, que se pagó esto, que llegó esto, y hay facturas pendientes. Cuánto es lo que se debe para regularizar esa situación”.

SEÑOR ETCHEVERRY: “La verdad que la cuenta, la deuda exigible tenía alrededor de 500 millones, tenía presupuestariamente, estaba indicada en el presupuesto y es lo que se está pagando ahora”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Es que hay un informe de Control que dice lo contrario. Pero bueno, ahí va a llegar el informe. No discutamos ese tema”.

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Bien, respecto al punto número 5, entonces, si no hay más dudas o consultas, procedemos a votar señor (s) Concejales (s).

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2026.

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	CODIGO 115 INGRESOS DENOMINACIÓN	MILES \$
08				C x C Otros Ingresos Corrientes	22.939
	99			Otros	22.939
12				C x C Recuperación de Préstamos	178.081
	10			Ingresos por Percibir	178.081
				TOTAL	201.020



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

A:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACIÓN	MILES \$
22				C x P Bienes y Servicios de Consumo	166.001
	08			Servicios Generales	166.001
26				C x P Otros Gastos Corrientes	19
	02			Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	19
29				C x P Adquisición de Activos no Financieros	35.000
	03			Vehículos	35.000
				TOTAL	201.020

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°83 del 19 de febrero de 2026, del Departamento de Salud Municipal de Osorno, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 7 concejales(es).

ACUERDO N°104.-

6) El señor Presidente (S) pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°4.178 del 25.02.2026. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar recursos para los costos de operación y mantención del proyecto “CONSTRUCCIÓN CANCHA CENTRO DEPORTIVO V CENTENARIO, OSORNO”, Código BIP 50000852-0, que será postulado a fondos FNDR del Gobierno Regional de Los Lagos, por un monto anual aproximado de \$74.884.902.- (desglose de ítems y montos se detallan en oficio aludido).

Se da lectura al «ORD. N°4.178. SECPLAN. MAT.: SOLICITA INCORPORAR PUNTO EN TABLA EN EL PROXIMO CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 25 DE FEBRERO DE 2026. A: SR. CARLOS PEÑA RÍOS, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: SR. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN.

Junto con saludar, mediante el presente, solicito a usted incorporar el siguiente punto en tabla de Concejo:

El Concejo Municipal de Osorno acuerda comprometer recursos para los costos de operación y mantención del proyecto “Construcción Cancha Centro Deportivo V Centenario, Osorno”, código BIP 50000852-0, que será postulado a fondos FNDR del Gobierno Regional de Los Lagos, por un monto anual aproximado de \$74.884.902.- de acuerdo al siguiente detalle:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Gastos operación y mantención	Monto (\$)
Recurso Humano	21.870.252
Energía eléctrica	10.239.641
Agua potable	2.516.632
Seguros	906.480
Mantención y reparación inmueble	1.113.600
Servicio de aseo	37.220.491
Mantención cancha (relleno caucho)	1.017.806
TOTAL	74.884.902

Sin otro particular, saluda atentamente. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN.»

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Consultas”.

CONCEJALA UBILLA: "Quisiera ver si nos pueden explicar, cómo opera este compromiso de fondos, cuándo se activa, porque nosotros aquí, en forma reiterada en el Concejo, estamos aprobando compromisos, pero también nos encontramos, de repente, por ejemplo, como pasó en lo que planteó el Concejal Buschmann, en el Concejo anterior, respecto de la mantención de esta Galería de Lynch. Entonces, si nosotros aquí estamos aprobando comprometer recursos, desde que, me imagino, se ejecuta el proyecto y se reciba, hasta los años que siguen. Cómo se maneja contablemente, cómo podemos nosotros saber, Secplan debiese saber, que la Municipalidad de Osorno tiene comprometido, esto no es de ahora, para el año 2026, tantos millones para mantención de tales y tales recursos, quién lleva el control, respecto de esos recursos, se separan en las cuentas el otro año, cuántos tenemos el próximo, cuántos tenemos, porque por lo menos, no lo he visualizado en el Presupuesto Municipal, cómo queda y cómo se ejecuta, estamos ejecutando, en este momento, mantenciones de proyectos, podemos tener información de qué proyectos se están manteniendo, en virtud, quizás, de los compromisos del Concejo Municipal de hace 10 años atrás”.

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Don Mario pase a la mesa, lo que pasa, don Mario, la consulta es que aquí se hace un compromiso de recursos, para efectos de administrar, una vez que esto esté construido, pero cómo o quién hace el seguimiento de que lo que aquí se compromete, efectivamente se cumpla, la Concejala lo sostiene de acuerdo a otras infraestructuras que hemos construido que probablemente no se visualice una mantención de manera permanente. Si eso alguien lo fiscaliza, y ahí va la pregunta, cómo se refleja en el presupuesto”.

Se integra a la mesa don Mario Díaz Muñoz, Director de Secplan.

SEÑOR DIAZ: “Buenas tardes, Presidente, miembro del Concejo. La Secplan, lo que hace es, hacer la valorización de los costos que tiene proyectado para el año, y hace ese informe para la aprobación de ustedes, que han comprometido esos recursos, el tratamiento contable, esa es una parte que no maneja Secplan, pero sí nosotros tenemos los respaldos de por qué llegamos a esas



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

cifras. En muchos casos son cifras que son ya existentes, que las estamos actualizando, y en algunas otras oportunidades hacemos un símil con algún otro proyecto que fue el caso, cuando no tenemos información directa. Nuestra función cumple y llega hasta ese nivel”.

CONCEJALA UBILLA: "Debo entender entonces, de que se comprometieron estos recursos, para mantención, pero después cómo se administran y cómo se ocupan y quién lo ocupa son en virtud de la parte contable y la parte de administración, que le corresponde al respecto. Es justamente para tener la certeza que estos compromisos se están cumpliendo”.

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Perfecto”.

SEÑOR DIAZ: “Indudable van a haber solicitudes de distintos departamentos, en el momento para hacer la mantención que están comprometidos en esto. Por ejemplo, aquí están las cuentas de luz, el tema de personal, como se puede ver en este caso en particular, están los recursos humanos, energía eléctrica, agua potable, seguros, mantención y reparación de inmuebles, que eso es lo que va a ser variable de alguna manera, y los útiles de aseo, que de alguna manera están predefinidos en los presupuestos particulares. Entonces, esos montos son los que están destinados a este lugar. Pero el ajuste contable no lo vemos nosotros”.

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Ya, perfecto. Gracias, Mario. Don Sergio”.

Se integra a la mesa don Sergio González Pinol, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: “Buenas tardes, Presidente, Concejales, Concejales. Respecto al tema de gasto operativo de cada recinto, cuando se presenta un proyecto, esto es consultado a la Dirección de Administración y Finanzas. En realidad, este proyecto, no sé cuánto plazo tiene de ejecución, cuándo termina, no tengo clara esa fecha, si ustedes lo tienen claro, me lo pueden decir. Pero si ese proyecto termina este año, nosotros ya en agosto tenemos que empezar a proyectar un gasto ya sea de aseo, quizá va a haber un encargado en el recinto, guardia, no lo sé. Pero es tal cual como se hace en todos los otros proyectos, y se proyecta el gasto. Hoy día les puedo contar que acabamos de terminar un estudio de gasto, de todos los recintos municipales, que el Alcalde subrogante nos solicitó. Y dentro de eso, un poquito más allá, vamos a tener todos los recintos. Esta es la cancha de la Quinto Centenario”.

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Es para postular recién”.

SEÑOR GONZALEZ: “Ustedes saben más o menos las cantidades, los tiempos, los lapsos de cada proyecto”.

CONCEJAL RAZAZI: "Me imagino que, para postular, Presidente, se necesita la valorización futura de los gastos que va a tener la municipalidad. Por eso se presenta esto. Eso es lo que entiendo”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "No hay proyecto que el Gobierno Regional pueda financiar. Lo que se plantea acá, es que es un requisito para que este proyecto sea viable, que el municipio se comprometa con este monto que ya se explicó, que puede ser sueldo, puede ser luz, puede ser



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

agua, para que el proyecto sea viable, si no, no nos ofertamos. Si nosotros no aprobamos esta plata, no hay proyecto. Así de simple. N No se puede presentar”.

CONCEJALA UBILLA: "Estoy absolutamente de acuerdo y me parece justamente que es el camino correcto, o sea, que es comprometer. Pero mi pregunta era, cómo contablemente, quién da la voz de alerta en dos años más, cuando esta obra esté terminada, que está empezando a esta cuenta, este compromiso del Concejo del día 3 de marzo del año 2026, que se comprometieron a tal monto. A mí me llama la atención, por ejemplo, que en ese desglose tenga un millón de pesos por el costo de mantención, no sé, creo que fuera de pasarle un poco de «Vim» a los baños, no sé si me entiendo. Porque esa obra se supone que tiene que estar proyectada, pongámosle para 20 años, o debiese tener. Cuando se recibe la obra pública, justamente debiese tener más que este tema del gasto de operación, de la luz, el agua, el personal y todas esas cosas, es cómo vamos a mantener esa infraestructura operativa, hábil y no permitamos que esto se destruya, ese es mi tema. Creo que es justamente un tema que tenemos que tener de responsabilidad en virtud de la obra pública, que no nos pase como a la Galería de Lynch”.

CONCEJAL RAZAZI: "Estos son los costos anuales, una proyección de los costos anuales”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Y esto va presupuestado, en el Presupuesto”.

CONCEJALA VALDERAS: "En la reunión de asamblea que hubo, se tomó el acuerdo en la cual el dirigente de la Quinto Centenario, solicitó que por años venía pidiendo si se puede arreglar esa cancha. Ahí también comprometieron su presupuesto, también el gobernador, no es tan solo de la municipalidad. Ahí está el compromiso de ellos”.

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Quiero hacer un alcance don Sergio, probablemente usted esté enterado del proyecto. Pero el oficio lo presenta Secplan y no hay ningún visto de finanzas. Me parece curioso para que lo observen, porque como usted ve precisamente los recursos, deber al menos estar enterado, al menos formalmente en los papeles. Ahora, lo otro que quería comentar respecto a esto es que evidentemente esto es la mera presentación, del proyecto, porque nosotros sabemos que en algunos casos estos proyectos van a ir mutando. Probablemente van a haber contratación de guardias, que aquí no están, pero probablemente se requieran con contratación externa, por ejemplo, como sucede en el Complejo Deportivo Rahue Alto, si uno se fija en este presupuesto, esto es muy similar al Alberto Allaire, en la cantidad de recursos. Aquí dice 37 millones de personal de aseo, probablemente sean tres personas, más un administrador. Entonces, es un símil, de otro proyecto. Y lo último que quería comentar es algo que hemos comentado en este Concejo, en esta situación de la administración pasada respecto al sector Quinto Centenario. De verdad que valoro que se presente esta iniciativa, me parece que el sector Quinto Centenario, uno de los sectores que menos oportunidades tiene, y cuando me refiero a oportunidades, me refiero a que no existe un gimnasio testado para 30.000 personas, público, no existe un recinto deportivo, no tenemos centros culturales, no tenemos cuartel de bomberos, no tenemos comisaría, ni retén, y puedo seguir con lo largo, etc. Y me parece que empezar a compensar y a vivenciar y a observar y a ejercer acciones en el sector, me parece que es una noticia positiva. Así que ojalá que este proyecto avance lo más rápido posible, para efecto de que las personas que viven ahí en el sector Rahue Alto Norte, que carecen de infraestructura pública, que no solo sirve para jugar, también protege a distintos sectores, a distintos barrios, se pueda ir consolidando en el sector. Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de comprometer recursos para los costos de operación y mantención del proyecto “CONSTRUCCIÓN CANCHA CENTRO DEPORTIVO V CENTENARIO, OSORNO”, Código BIP 50000852-0, que será postulado a fondos FNDR del Gobierno Regional de Los Lagos, por un monto anual aproximado de \$74.884.902.-

Gastos operación y mantención	Monto (\$)
Recurso Humano	21.870.252
Energía eléctrica	10.239.641
Agua potable	2.516.632
Seguros	906.480
Mantención y reparación inmueble	1.113.600
Servicio de aseo	37.220.491
Mantención cancha (relleno caucho)	1.017.806
TOTAL	74.884.902

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°4.178 del 25 de febrero de 2026, de la Secplan.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 7 concejales(es).

ACUERDO N°105.-

7) El señor Presidente (S) pasa al punto 7° de la Tabla. INFORME N°13 DEL 27.02.2026 COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar PROPUESTA PÚBLICA N°12/2026, ID N°2308-10-LP26, “CONTRATO SUMINISTRO DE MÁQUINAS PARA LA OPERACIÓN Y MANEJO DE VERTEDERO CURACO POR 9 MESES”, al siguiente oferente y líneas:

OFERENTE	EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES.
R.U.T.	N°88.975.900-3
REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL ALBERTO RECART MATUS.
DIRECCIÓN	LOMAS DE HUALPEN S/N, HUALPEN, TALCAHUANO, REGIÓN DEL BIO BIO.
VIGENCIA	9 MESES. A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DEL 2026, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.
FONDOS	MUNICIPALES
LINEA N°01	ARRIENDO DE 1 BULLDOZER D6 O SIMILAR.
OFERTA ECONÓMICA	\$166.362.000.- IVA INCLUIDO.
PRESUPUESTO DISPONIBLE	\$195.350.400.- IVA INCLUIDO.

LINEA N°02	ARRIENDO DE 1 EXCAVADORA DE 20 TONELADAS O SUPERIOR, CON TERCERA FUNCIÓN, CAPACIDAD DE BALDE 1 M ³ O SUPERIOR.
OFERTA ECONÓMICA	\$79.853.760.- IVA INCLUIDO.
PRESUPUESTO DISPONIBLE	\$86.822.400.- IVA INCLUIDO.
LINEA N°03	ARRIENDO DE 1 EXCAVADORA DE 20 TONELADAS O SUPERIOR, CON TERCERA FUNCIÓN, CAPACIDAD DE BALDE 1 M ³ O SUPERIOR, DEBE INCLUIR ACCESORIO DIENTES PARA PICADO DE MAICILLO.
OFERTA ECONÓMICA	\$79.853.760.- IVA INCLUIDO.
PRESUPUESTO DISPONIBLE	\$86.822.400.- IVA INCLUIDO.
LINEA N°04	ARRIENDO DE 1 EXCAVADORA DE 20 TONELADAS O SUPERIOR, CON TERCERA FUNCIÓN, CAPACIDAD DE BALDE 1 M ³ O SUPERIOR.
OFERTA ECONÓMICA	\$59.890.320.- IVA INCLUIDO.
PRESUPUESTO DISPONIBLE	\$65.116.800.- IVA INCLUIDO.
LINEA N°05	ARRIENDO DE 1 CAMIÓN TIPO AMPLIRROL, CAPACIDAD DE CARGA 14 M ³ O SUPERIOR. DEBE CONSIDERAR UN ESTANQUE ALJIBE CAPACIDAD DE CARGA MÍNIMA 10 M ³ PARA HUMECTACIÓN DE CALLEJÓN CURACO.
OFERTA ECONÓMICA	\$62.108.480.- IVA INCLUIDO.
PRESUPUESTO DISPONIBLE	\$65.116.800.- IVA INCLUIDO.

Se da lectura al «INFORME N°13. SECPLAN. MAT.: SOLICITA INCORPORAR PUNTO EN TABLA EN EL PROXIMO CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 25 DE FEBRERO DE 2026. A: SR. CARLOS PEÑA RÍOS, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: SR. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **26.02.2026**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

I. ADMISIBILIDAD.

Oferentes que se presentaron a la Licitación:

Los oferentes que se presentaron a la Licitación son:

I.I. LÍNEA N°1 “ARRIENDO DE 1 BULLDOZER D6 O SIMILAR”.

CONTRATISTA	CANTIDAD DE HORAS ESTIMADAS	VALOR HORA	OFERTA TOTAL IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
CONSTRUCTORA STANGE HERMANOS LIMITADA RUT 77.137.270-8	1.398	\$117.810	\$164.698.380	SIN OBSERVACIONES
INVERSIONES K Y F SpA RUT 77.541.311-5	1.398	\$139.230	\$194.643.540	SIN OBSERVACIONES
RENTAMAQ LTDA. RUT 76.216.060-9	1.398	\$138.778	\$194.011.300	SIN OBSERVACIONES
EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES LTDA. RUT 88.975.900-3	1.398	\$119.000	\$166.362.000	SIN OBSERVACIONES

I.II. LÍNEA N°2 “ARRIENDO DE 1 EXCAVADORA DE 20 TONELADAS O SUPERIOR, CON TERCERA FUNCIÓN, CAPACIDAD DE BALDE 1M³ O SUPERIOR”.

CONTRATISTA	CANTIDAD DE HORAS ESTIMADAS	VALOR HORA	OFERTA TOTAL IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
CONSTRUCTORA STANGE HERMANOS LIMITADA RUT 77.137.270-8	1.864	\$50.575	\$94.271.800	CON OBSERVACIONES
INVERSIONES K Y F SpA RUT 77.541.311-5	1.864	\$46.410	\$86.508.240	SIN OBSERVACIONES
RENTAMAQ LTDA. RUT 76.216.060-9	1.864	\$53.104	\$98.985.390	CON OBSERVACIONES
EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES LTDA. RUT 88.975.900-3	1.864	\$42.840	\$79.853.760	SIN OBSERVACIONES

Observaciones:

El Oferente CONSTRUCTORA STANGE HERMANOS LIMITADA, RUT 77.137.270-8, excede presupuesto disponible, por tanto, se aplica la causal señalada en las bases administrativas, en el punto 13.1.A.2. “Excede presupuesto disponible señalado en el punto N°3.2.1 de las bases administrativas.”

En consideración a lo anteriormente expuesto la oferta es declarada **inadmisible** y no continúa en el proceso de evaluación de ofertas.

El Oferente RENTAMAQ LTDA., RUT 76.216.060-9, excede presupuesto disponible, por tanto, se aplica la causal señalada en las bases administrativas, en el punto 13.1.A.2. “Excede presupuesto disponible señalado en el punto N°3.2.1 de las bases administrativas.”

En consideración a lo anteriormente expuesto la oferta es declarada **inadmisible** y no continúa en el proceso de evaluación de ofertas.

I.III. LÍNEA N°3 “ARRIENDO DE 1 EXCAVADORA DE 20 TONELADAS O SUPERIOR, CON TERCERA FUNCIÓN, CAPACIDAD DE BALDE 1M³ O SUPERIOR, DEBE INCLUIR ACCESORIO DIENTES PARA PICADO DE MAICILLO”.

CONTRATISTA	CANTIDAD DE HORAS ESTIMADAS	VALOR HORA	OFERTA TOTAL IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
CONSTRUCTORA STANGE HERMANOS LIMITADA RUT 77.137.270-8	1.864	\$50.575	\$94.271.800	CON OBSERVACIONES
INVERSIONES K Y F SpA RUT 77.541.311-5	1.864	\$46.410	\$86.508.240	SIN OBSERVACIONES
RENTAMAQ LTDA. RUT 76.216.060-9	1.864	\$53.104	\$98.985.390	CON OBSERVACIONES
EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES LTDA. RUT 88.975.900-3	1.864	\$42.840	\$79.853.760	SIN OBSERVACIONES

Observaciones:

El Oferente CONSTRUCTORA STANGE HERMANOS LIMITADA, RUT N°77.137.270-8, excede presupuesto disponible, por tanto, se aplica la causal señalada en las bases administrativas, en el punto 13.1.A.2. “Excede presupuesto disponible señalado en el punto N°3.2.1 de las bases administrativas.”

En consideración a lo anteriormente expuesto la oferta es declarada **inadmisible** y no continúa en el proceso de evaluación de ofertas.

El Oferente RENTAMAQ LTDA., RUT 76.216.060-9, excede presupuesto disponible, por tanto, se aplica la causal señalada en las bases administrativas, en el punto 13.1.A.2. “Excede presupuesto disponible señalado en el punto N°3.2.1 de las bases administrativas.”

En consideración a lo anteriormente expuesto la oferta es declarada **inadmisible** y no continúa en el proceso de evaluación de ofertas.

I.IV. LÍNEA N°4 “ARRIENDO DE 1 EXCAVADORA DE 20 TONELADAS O SUPERIOR, CON TERCERA FUNCIÓN, CAPACIDAD DE BALDE 1M³ O SUPERIOR”.

CONTRATISTA	CANTIDAD DE HORAS ESTIMADAS	VALOR HORA	OFERTA TOTAL	OBSERVACIONES
-------------	-----------------------------	------------	--------------	---------------

			IVA INCLUIDO	
CONSTRUCTORA STANGE HERMANOS LIMITADA RUT 77.137.270-8	1.398	\$50.575	\$70.703.850	CON OBSERVACIONES
INVERSIONES K Y F SpA RUT 77.541.311-5	1.398	\$46.410	\$64.881.180	SIN OBSERVACIONES
RENTAMAQ LTDA. RUT 76.216.060-9	1.398	\$53.104	\$74.239.043	CON OBSERVACIONES
EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES LTDA. RUT 88.975.900-3	1.398	\$42.840	\$59.890.320	SIN OBSERVACIONES

Observaciones:

El Oferente CONSTRUCTORA STANGE HERMANOS LIMITADA, RUT N°77.137.270-8, excede presupuesto disponible, por tanto, se aplica la causal señalada en las bases administrativas, en el punto 13.1.A.2. “Excede presupuesto disponible señalado en el punto N°3.2.1 de las bases administrativas.”

En consideración a lo anteriormente expuesto la oferta es declarada **inadmisible** y no continúa en el proceso de evaluación de ofertas.

El Oferente RENTAMAQ LTDA., RUT 76.216.060-9, excede presupuesto disponible, por tanto, se aplica la causal señalada en las bases administrativas, en el punto 13.1.A.2. “Excede presupuesto disponible señalado en el punto N°3.2.1 de las bases administrativas.”

En consideración a lo anteriormente expuesto la oferta es declarada **inadmisible** y no continúa en el proceso de evaluación de ofertas.

I.IV. LÍNEA N°5 “ARRIENDO DE 1 CAMIÓN TIPO AMPLIRROL, CAPACIDAD DE CARGA 14M³ O SUPERIOR. DEBE CONSIDERAR UN ESTANQUE ALJIBE CAPACIDAD DE CARGA MÍNIMA 10M³ PARA HUMECTACIÓN DE CALLEJÓN CURACO”.

CONTRATISTA	CANTIDAD DE HORAS ESTIMADAS	VALOR HORA	OFERTA TOTAL IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
CONSTRUCTORA STANGE HERMANOS LIMITADA RUT 77.137.270-8	1.864	\$41.650	\$77.635.600	CON OBSERVACIONES
EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES LTDA. RUT 88.975.900-3	1.864	\$33.320	\$62.108.480	SIN OBSERVACIONES

Observaciones:

El Oferente CONSTRUCTORA STANGE HERMANOS LIMITADA, RUT N°77.137.270-8, excede presupuesto disponible, por tanto, se aplica la causal señalada en las bases administrativas, en el punto 13.1.A.2. “Excede presupuesto disponible señalado en el punto N°3.2.1 de las bases administrativas.”

En consideración a lo anteriormente expuesto la oferta es declarada **inadmisible** y no continúa en el proceso de evaluación de ofertas.

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de la calificación de las propuestas, se utilizarán los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	60%	Según punto 12.5.1. de las presentes bases.
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	15%	Según punto 12.5.2. de las presentes bases.
ANTIGÜEDAD FLOTA VEHÍCULAR	15%	Según punto 12.5.3. de las presentes bases.
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	5%	Según punto 12.5.4. de las presentes bases.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	5%	Según punto 12.5.5. de las presentes bases.

12.5.1. Detalle Evaluación Criterio Precio 60%:

$$\text{Puntaje} = \frac{100 * \text{Menor Precio Ofertado}}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \times 0,60$$

12.5.2. Detalle Evaluación Criterio Experiencia del Oferente 15%:

- Sin experiencia = 0 puntos

Se aumenta de 10 en 10 **por cada certificado** con un tope máximo de 10.

La experiencia deberá ser acreditada **SÓLO** a través de **Certificados** que correspondan a servicios similares al licitado, efectivamente ejecutados por el oferente, por los respectivos mandantes de **entidades públicas y privadas**. Se entenderá que la experiencia es en **arriendo de maquinarias para la operación y manejo de vertederos**.

$$\text{Puntaje Obtenido: (Puntaje Obtenido X 0,15)}$$

12.5.3. Antigüedad Flota Vehicular 15%

TRAMO FLOTA VEHICULAR	PUNTAJE
flota vehicular año 2020 o superior	100
flota vehicular año 2015 a 2019	70
flota vehicular año 2010 a 2014	40
flota vehicular inferior año 2010	0

**Ponderación Obtenida: Puntaje Según Tramo de Antigüedad X
15%**

12.5.4. Programa de integridad 5%

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Formato N°1. En caso de que dicho formato no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el formato referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el Formato N°1.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

En caso, de que el oferente adjudicado no haya acreditado el cumplimiento de la exigencia del presente criterio de evaluación, deberá acompañar la documentación al momento de formalizar la contratación, según la forma y plazos establecidos en el punto 13 de las presentes bases administrativas.

Ponderación Obtenida: Puntaje Obtenido X 0,05

12.5.5. Detalle Evaluación Criterio Cumplimiento Entrega Formal 5%:

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 10.3. y 11.2 de esta Bases.

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, sin errores u omisiones formales, obtendrá 100 puntos en este criterio de evaluación.

Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 11.2 de estas bases de licitación, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado, obtendrá 50 puntos.

Por último, si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del

plazo indicado en la cláusula N° 11.2 de estas bases de licitación, obtendrá 0 puntos en este criterio.

Descripción	Puntaje
Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100
Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 11.2, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado.	50
Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula N° 11.2.	0

Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,05)

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

III. EVALUACIÓN

III.I. LÍNEA N° 1: ARRIENDO DE 1 BULLDOZER D6 O SIMILAR.

1. PRECIO. 60%

PROPONENTE	OFERTA TOTAL	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
CONSTRUCTORA STANGE HERMANOS LIMITADA RUT N° 77.137.270-8	\$164.698.380	60	60
INVERSIONES K Y F SpA RUT 77.541.311-5	\$194.643.540	50,77	51
RENTAMAQ LTDA. RUT 76.216.060-9	\$194.011.300	50,93	51
EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES LTDA. RUT 88.975.900-3	\$166.362.000	59,40	59

2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE. 15%

PROPONENTE	CERTIFICADOS	PUNTAJE ITEM	PONDERACIÓN	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
CONSTRUCTORA STANGE HERMANOS LIMITADA RUT N° 77.137.270-8	0	0	0	0

INVERSIONES K Y F SpA RUT 77.541.311-5	0	0	0	0
RENTAMAQ LTDA. RUT 76.216.060-9	0	0	0	0
EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES LTDA. RUT 88.975.900-3	10	100	15	15

3. ANTIGÜEDAD FLOTA VEHICULAR. 15%

PROPONENTE	AÑO	PUNTAJE ITEM	PONDERACIÓN	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
CONSTRUCTORA STANGE HERMANOS LIMITADA RUT N° 77.137.270-8	2008	0	0	0
INVERSIONES K Y F SpA RUT 77.541.311-5	2008	0	0	0
RENTAMAQ LTDA. RUT 76.216.060-9	2011	40	6	6
EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES LTDA. RUT 88.975.900-3	2007	0	0	0

4. PROGRAMA DE INTEGRIDAD. 5%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE ITEM	PONDERACIÓN	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
CONSTRUCTORA STANGE HERMANOS LIMITADA RUT N° 77.137.270-8	Sí	100	5	5
INVERSIONES K Y F SpA RUT 77.541.311-5	Sí	100	5	5
RENTAMAQ LTDA. RUT 76.216.060-9	Sí	100	5	5
EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES LTDA. RUT 88.975.900-3	Sí	100	5	5

5. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE ITEM	PONDERACIÓN	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
CONSTRUCTORA STANGE HERMANOS LIMITADA RUT N° 77.137.270-8	Sí	100	5	5
INVERSIONES K Y F SpA RUT 77.541.311-5	Sí	100	5	5
RENTAMAQ LTDA. RUT 76.216.060-9	Sí	100	5	5
EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES LTDA. RUT 88.975.900-3	Sí	100	5	5

6. CUADRO RESUMEN.

PROPONENTE	PRECIO 60%	EXPERIENCIA DEL OFERENTE 15%	ANTIGÜEDAD FLOTA VEHICULAR 15%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
CONSTRUCTORA STANGE HERMANOS LIMITADA RUT N° 77.137.270-8	60	0	0	5	5	70
INVERSIONES K Y F SpA RUT 77.541.311-5	51	0	0	5	5	61
RENTAMAQ LTDA. RUT 76.216.060-9	51	0	6	5	5	67
EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES LTDA. RUT 88.975.900-3	59	15	0	5	5	84

III.II. LÍNEA N° 2: ARRIENDO DE 1 EXCAVADORA DE 20 TONELADAS O SUPERIOR, CON TERCERA FUNCIÓN, CAPACIDAD DE BALDE 1M³ O SUPERIOR.

1. PRECIO. 60%

PROPONENTE	OFERTA TOTAL	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
INVERSIONES K Y F SpA RUT 77.541.311-5	\$86.508.240	55,38	55
EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES LTDA. RUT 88.975.900-3	\$79.853.760	60	60

2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE. 15%

PROPONENTE	CERTIFICADOS		PONDERACIÓN
------------	--------------	--	-------------

		PUNTAJE ITEM	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
INVERSIONES K Y F SpA RUT 77.541.311-5	0	0	0	0
EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES LTDA. RUT 88.975.900-3	10	100	15	15

3. ANTIGÜEDAD FLOTA VEHICULAR. 15%

PROPONENTE	AÑO	PUNTAJE ITEM	PONDERACIÓN	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
INVERSIONES K Y F SpA RUT 77.541.311-5	2026	100	15	15
EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES LTDA. RUT 88.975.900-3	2005	0	0	0

4. PROGRAMA DE INTEGRIDAD. 5%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE ITEM	PONDERACIÓN	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
INVERSIONES K Y F SpA RUT 77.541.311-5	Sí	100	5	5
EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES LTDA. RUT 88.975.900-3	Sí	100	5	5

5. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE ITEM	PONDERACIÓN	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
INVERSIONES K Y F SpA RUT 77.541.311-5	Sí	100	5	5
EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES LTDA. RUT 88.975.900-3	Sí	100	5	5

6. CUADRO RESUMEN.

PROPONENTE	PRECIO 60%	EXPERIENCIA DEL OFERENTE 15%	ANTIGÜEDAD FLOTA VEHICULAR 15%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
INVERSIONES K Y F SpA RUT 77.541.311-5	55	0	15	5	5	80
EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES LTDA. RUT 88.975.900-3	60	15	0	5	5	85

III.III. LÍNEA N° 3: ARRIENDO DE 1 EXCAVADORA DE 20 TONELADAS O SUPERIOR, CON TERCERA FUNCIÓN, CAPACIDAD DE BALDE 1M³ O SUPERIOR, DEBE INCLUIR ACCESORIO DIENTES PARA PICADO DE MAICILLO.

1. PRECIO. 60%

PROPONENTE	OFERTA TOTAL	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
INVERSIONES K Y F SpA RUT 77.541.311-5	\$86.508.240	55,38	55
EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES LTDA. RUT 88.975.900-3	\$79.853.760	60	60

2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE. 15%

PROPONENTE	CERTIFICADOS	PUNTAJE ITEM	PONDERACIÓN	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
INVERSIONES K Y F SpA RUT 77.541.311-5	0	0	0	0
EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES LTDA. RUT 88.975.900-3	10	100	15	15

3. ANTIGÜEDAD FLOTA VEHICULAR. 15%

PROPONENTE	AÑO	PUNTAJE ITEM	PONDERACIÓN	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
INVERSIONES K Y F SpA RUT 77.541.311-5	2022	100	15	15

EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES LTDA. RUT 88.975.900-3	2013	40	6	6
--	------	----	---	---

4. PROGRAMA DE INTEGRIDAD. 5%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE ITEM	PONDERACIÓN	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
INVERSIONES K Y F SpA RUT 77.541.311-5	Sí	100	5	5
EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES LTDA. RUT 88.975.900-3	Sí	100	5	5

5. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE ITEM	PONDERACIÓN	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
INVERSIONES K Y F SpA RUT 77.541.311-5	Sí	100	5	5
EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES LTDA. RUT 88.975.900-3	Sí	100	5	5

6. CUADRO RESUMEN.

PROPONENTE	PRECIO	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	ANTIGÜEDAD FLOTA VEHICULAR	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	ENTREGA FORMAL	TOTAL
	60%	15%	15%	5%	5%	
INVERSIONES K Y F SpA RUT 77.541.311-5	55	0	15	5	5	80
EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES LTDA. RUT 88.975.900-3	60	15	6	5	5	91

III.IV. LÍNEA N° 4: ARRIENDO DE 1 EXCAVADORA DE 20 TONELADAS O SUPERIOR, CON TERCERA FUNCIÓN, CAPACIDAD DE BALDE 1M³ O SUPERIOR.

1. PRECIO. 60%

PROPONENTE	OFERTA TOTAL	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
INVERSIONES K Y F SpA RUT 77.541.311-5	\$64.881.180	55,38	55
EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES LTDA. RUT 88.975.900-3	\$59.890.320	60	60

2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE. 15%

PROPONENTE	CERTIFICADOS	PUNTAJE ITEM	PONDERACIÓN	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
INVERSIONES K Y F SpA RUT 77.541.311-5	0	0	0	0
EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES LTDA. RUT 88.975.900-3	10	100	15	15

3. ANTIGÜEDAD FLOTA VEHICULAR. 15%

PROPONENTE	AÑO	PUNTAJE ITEM	PONDERACIÓN	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
INVERSIONES K Y F SpA RUT 77.541.311-5	2010	40	6	6
EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES LTDA. RUT 88.975.900-3	2012	40	6	6

4. PROGRAMA DE INTEGRIDAD. 5%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE ITEM	PONDERACIÓN	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
INVERSIONES K Y F SpA RUT 77.541.311-5	Sí	100	5	5
EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES LTDA. RUT 88.975.900-3	Sí	100	5	5

5. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE ITEM	PONDERACIÓN	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
INVERSIONES K Y F SpA RUT 77.541.311-5	Sí	100	5	5
EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES LTDA. RUT 88.975.900-3	Sí	100	5	5

6. CUADRO RESUMEN.

PROPONENTE	PRECIO	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	ANTIGÜEDAD FLOTA VEHICULAR	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	ENTREGA FORMAL	TOTAL
	60%	15%	15%	5%	5%	
INVERSIONES K Y F SpA RUT 77.541.311-5	55	0	6	5	5	71
EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES LTDA. RUT 88.975.900-3	60	15	6	5	5	91

III.V. LÍNEA N° 5: ARRIENDO DE 1 CAMIÓN TIPO AMPLIRROL, CAPACIDAD DE CARGA 14 M³ O SUPERIOR. DEBE CONSIDERAR UN ESTANQUE ALJIBE CAPACIDAD DE CARGA MÍNIMA 10M³ PARA HUMECTACIÓN DE CALLEJÓN CURACO.

1. PRECIO. 60%

PROPONENTE	OFERTA TOTAL	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES LTDA. RUT 88.975.900-3	\$62.108.480	60	60

2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE. 15%

PROPONENTE	CERTIFICADOS	PUNTAJE ITEM	PONDERACIÓN	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES LTDA. RUT 88.975.900-3	10	100	15	15

3. ANTIGÜEDAD FLOTA VEHICULAR. 15%

PROPONENTE	AÑO	PUNTAJE ITEM	PONDERACIÓN	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES LTDA. RUT 88.975.900-3	2010	40	6	6

4. PROGRAMA DE INTEGRIDAD. 5%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE ITEM	PONDERACIÓN	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES LTDA. RUT 88.975.900-3	Sí	100	5	5

5. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE ITEM	PONDERACIÓN	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES LTDA. RUT 88.975.900-3	Sí	100	5	5

6. CUADRO RESUMEN.

PROPONENTE	PRECIO	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	ANTIGÜEDAD FLOTA VEHICULAR	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	ENTREGA FORMAL	TOTAL
	60%	15%	15%	5%	5%	
EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES LTDA. RUT 88.975.900-3	60	15	6	5	5	91

IV.- CONCLUSIÓN

1. Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Técnica sugiere adjudicar **la Propuesta Pública SECPLAN N° 12/2026, ID N° 2308-10-LP26 “CONTRATO SUMINISTRO DE MAQUINARIAS PARA LA OPERACIÓN Y MANEJO DE VERTEDERO CURACO POR 9 MESES”**, de acuerdo a lo siguiente:
 - a. **LÍNEA N°1: “ARRIENDO DE 1 BULLDOZER D6 O SIMILAR”** al oferente EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES, **RUT 88.975.900-3**, por haber obtenido un puntaje total de 84 puntos en la evaluación técnico-económica,

cumpliendo íntegramente con los requisitos establecidos en las bases administrativas y técnicas.

- b. **LÍNEA N°2: “ARRIENDO DE 1 EXCAVADORA DE 20 TONELADAS O SUPERIOR, CON TERCERA FUNCIÓN, CAPACIDAD DE BALDE 1M³ O SUPERIOR”** al oferente EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES, **RUT 88.975.900-3**, por haber obtenido un puntaje total de 85 puntos en la evaluación técnico-económica, cumpliendo íntegramente con los requisitos establecidos en las bases administrativas y técnicas.
- c. **LÍNEA N°3: “ARRIENDO DE 1 EXCAVADORA DE 20 TONELADAS O SUPERIOR, CON TERCERA FUNCIÓN, CAPACIDAD DE BALDE 1M³ O SUPERIOR, DEBE INCLUIR ACCESORIO DIENTES PARA PICADO DE MAICILLO”** al oferente EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES, **RUT 88.975.900-3**, por haber obtenido un puntaje total de 91 puntos en la evaluación técnico-económica, cumpliendo íntegramente con los requisitos establecidos en las bases administrativas y técnicas.
- d. **LÍNEA N°4: “ARRIENDO DE 1 EXCAVADORA DE 20 TONELADAS O SUPERIOR, CON TERCERA FUNCIÓN, CAPACIDAD DE BALDE 1M³ O SUPERIOR”** al oferente EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES, **RUT 88.975.900-3**, por haber obtenido un puntaje total de 91 puntos en la evaluación técnico-económica, cumpliendo íntegramente con los requisitos establecidos en las bases administrativas y técnicas.
- e. **LÍNEA N°5: “ARRIENDO DE 1 CAMIÓN TIPO AMPLIRROL, CAPACIDAD DE CARGA 14 M³ O SUPERIOR. DEBE CONSIDERAR UN ESTANQUE ALJIBE CAPACIDAD DE CARGA MÍNIMA 10M³ PARA HUMECTACIÓN DE CALLEJÓN CURACO”** al oferente EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES, **RUT 88.975.900-3**, por haber obtenido un puntaje total de 91 puntos en la evaluación técnico-económica, cumpliendo íntegramente con los requisitos establecidos en las bases administrativas y técnicas.
2. Se deja expresa constancia que el presente proceso corresponde a un contrato de suministro, cuya ejecución se efectuará en función de los requerimientos efectivos que formule la Unidad Técnica durante su vigencia, materializados mediante Estados de Pagos mensuales por la totalidad de horas efectivamente trabajadas durante el mes de suministro de arriendo de las maquinarias, conforme a lo establecido en el punto 20 de las bases administrativas.
3. El servicio tendrá una vigencia de 9 meses a partir del 01 de abril del 2026, hasta el 31 de diciembre del 2026, según el siguiente detalle:
- Línea 1 por una oferta económica de \$166.362.000, con un presupuesto disponible de \$195.350.400.
 - Línea 2 por una oferta económica de \$79.853.760, con un presupuesto disponible de \$86.822.400.
 - Línea 3 por una oferta económica de \$79.853.760, con un presupuesto disponible \$86.822.400.
 - Línea 4 por una oferta económica de \$59.890.320, con un presupuesto disponible de \$65.116.800.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- Línea 5 por una oferta económica de \$62.108.480, con un presupuesto disponible de \$65.116.800.

Todo lo anterior con IVA incluido, o hasta el agotamiento del valor ofertado por línea, según lo que ocurra primero. Dicho monto constituye un límite máximo de gasto y no implica obligación de ejecución total.

4. Para dar inicio al servicio se realizará mediante un Acta de Inicio del Servicio, una vez que se encuentra tramitado el acto administrativo que aprueba el contrato, por el Inspector Técnico del Servicio.
5. Se informa que esta licitación considera fondos municipales, a través de las **cuentas** presupuestarias N°22.09.003 denominada “Arriendo de Vehículos” con un presupuesto disponible de \$66.000.000 (9 meses 2026) y N°22.09.005 denominada “Arriendo de Máquinas y Equipos” con un presupuesto disponible de \$435.000.000 (9 meses 2026), sumando ambas cuentas un presupuesto disponible total de \$501.000.000.
6. Cabe destacar que se requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-
7. Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

PILAR PEREZ CARRASCO, PROFESIONAL DIRMAAO, COMISIÓN TÉCNICA; JUAN CARLOS CAVADA PALMA, ABOGADO ASESORÍA JURÍDICA, COMISIÓN TÉCNICA Y MAURICIO HENRIQUEZ HERNÁNDEZ, PROFESIONAL TALLER MUNICIPAL, COMISIÓN TÉCNICA».

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Consultas”.

CONCEJAL RAZAZI: "Presidente, me gustaría que nos pudieran explicar, estoy viendo acá la licitación, porque hablan de un presupuesto máximo y dejaron algunas empresas afuera. Si alguien pudiera venirnos a explicar cómo fue el tema de la licitación, lo que se busca, las máquinas, los años de las máquinas, qué años son, si nos pudiera ayudar”.

Se integra a la mesa el señor Carlos Medina Soto, de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente

SEÑOR MEDINA: "Buenas tardes, Presidente, buenas tardes, Concejales. Aclarar que no fui de la Comisión Técnica evaluadora de ofertas, pero sí firmé los requerimientos técnicos en base a la operación municipal, que iniciamos en octubre del año anterior y ahora vamos a continuar a partir del primero de abril. El requerimiento que se presenta para esta licitación consiste en el arriendo de cinco vehículos y máquinas, de forma separada cada una, por línea, que nos permita operar, compactar adecuadamente, hacer una configuración en base a lo que exige nuestro plan de cierre y que nos permite operar hasta el 2031. Dentro de los requerimientos, el primero es la línea uno que considera un bulldozer. Se estima un bulldozer en una operación de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

6 horas diarias, de lunes a sábado, y esto nos permite poder recibir todos los camiones que vienen de la provincia, los días lunes tenemos más presencia de ellos, sobre 50, 60 camiones. Y en base a eso nosotros estimamos la cantidad de horas por ese periodo 9 meses, que está claramente detallado en la licitación de la línea, y así también para las otras líneas. La línea dos que es una excavadora, línea tres, cuatro también son excavadoras que cumplen distintas funciones dentro de la operación. Y el quinto que es un camión multipropósito que considera traslado de tierra de cobertura y por otra parte riego en el camino de acceso al recinto”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “La empresa anterior terminó el contrato, porque esta empieza a contar del 1 de abril”.

SEÑOR MEDINA: “Sí, la licitación anterior está vigente hasta el día 31 de marzo”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Ayer y hoy no había este tipo de maquinaria, algunas no estaban operando. Hay un video que anda por ahí, no le hago caso a las redes sociales en todo caso, pero quería preguntar si están o no están, trabajando la empresa que tiene contrato vigente, usted lo vio”.

CONCEJAL MEDINA: “Sí, me llegó el video. Bueno, el video no indica fecha, hora, pero sí puedo decir, Concejal, nosotros tenemos el día de hoy, dos funcionarios municipales que están de lunes a domingo en el recinto, reciben instrucciones de la Dirección desde las ocho y cuarto, ocho y media, después se van al recinto. Entonces están ahí y están fiscalizando que las máquinas estén operando, hice la consulta el día de hoy, de hecho, me acompaña la Jefa de Operaciones del Vertedero, que es una funcionaria que fue contratada para justamente esta operación, que es doña Roxana Báez, Constructor Civil, y ella certifica, porque ella estuvo todo el día hoy y las máquinas estaban trabajando. Una picando maicillo en un sitio para poder mejorar caminos y a su vez también picar tierra, para poder hacer la cobertura en la tarde. Y la otra máquina actual, porque en el contrato vigente son solo dos excavadoras, ahora aumentamos a tres, pero de las dos, una está en el maicillo y moviendo material de cobertura y la otra está descargando camiones planos y llevando y acordonando la basura al lugar donde el bulldozer es quien hace el traslado y compactación. Pero las máquinas están operando, ella los fiscaliza diariamente, nosotros iniciamos cerca de 12 procesos de multa en algún momento justamente al bulldozer porque no trabajaba. Entonces esos procesos están ya descontados, no se pagó y se aplicaron las multas respectivas”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Lo otro, las coberturas se están haciendo de acuerdo a lo que especifica el contrato, a la periodicidad del contrato”.

SEÑOR MEDINA: “Sí. A ver, la cobertura en ciertas ocasiones se dificulta en el día, nosotros actualmente tenemos un frente de trabajo descubierto del orden de los 1500 metros cuadrados aproximadamente y justamente coincide en el lado norte, donde a veces no tenemos camino, entonces no tenemos una topografía ideal que nos permita compactar y tapar. Nosotros estamos en un proceso de compra de material para poder habilitar 700 metros de camino del lado norte al lado sur y que nos permita justamente llegar con tierra a ese lugar. Entonces, con la información del sobrevuelo, porque estamos sobrevolando toda la semana y vamos determinando cuál es el área que queda o no tapada, estamos como en una superficie de 1500 metros cuadrados aproximadamente. La instrucción es que quede tapada esta semana. Nosotros nos acogemos al 189, que es el Decreto Supremo que rige el funcionamiento de los rellenos



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

sanitarios, pero creamos también un programa que nos permita dar cumplimiento a ese Decreto. Ese Decreto rige solo para rellenos, los vertederos hoy en día se rigen por ese Decreto, insisto, pero nos dificulta el tapar. Pero las máquinas nosotros las arrendamos para cumplir una función. Y no es que las máquinas no estén tapando de alguna forma, sino que es porque nos dificulta llegar a esos lugares. Pero yo diría que es como lo que nos ha dificultado la operación, es justamente eso. Pero obviamente considero, y de hecho por eso se propuso al Alcalde poder continuar con la operación municipal y revocar el proceso del licitatorio que habíamos publicado, justamente porque estamos generando un ahorro al municipio. Habíamos estimado un valor de 107 millones mensuales en la licitación, y el valor, considerando todos los gastos operacionales, el constructor civil, el administrativo, los ocho programas comunitarios, todo lo que es desratización, servicios de guardia, etc., estamos del orden de los 60, 62 millones de pesos mensuales, o sea, hay un ahorro”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Incluido la licitación”.

SEÑOR MEDINA: “Incluido esta licitación. Respondiendo la consulta que hizo el Concejal, nosotros estamos con una disminución porcentual del 11.8%, es decir, habíamos presupuestado 500 millones para la operación de los nueve meses, y estamos adjudicando por el orden de los 448 millones, es decir, casi un 12%”.

CONCEJAL RAZAZI: “Tengo una pregunta. Lo que pasa es que la empresa es de Hualpén, Talcahuano, Región del Bio Bio. La pregunta es, la reposición de las máquinas, si se echan a perder, ustedes tienen visto eso, ellos pueden traer las máquinas, o tienen más máquinas acá en la zona. Están trabajando en la zona, que es importante, si las máquinas paran, porque son máquinas, no son otra cosa, si llegan a parar, y entiendo que ustedes han sacado multas, porque máquinas han estado paradas, qué pasaría en ese caso, no me preocupa tanto el monto, porque el que más ofreció fueron 70 millones, estoy hablando de la primera, y el que menos ofreció fue esta empresa que se adjudicó, pero es de fuera de la zona. Eso quería saber”.

SEÑOR MEDINA: “Sí, bueno, en base a los antecedentes que revisó la comisión, la empresa tiene experiencia en planes de cierre de vertederos, ha operado vertederos, particularmente vi un certificado de experiencia del cierre Boyeco, que es un vertedero emblemático de Temuco, que cerró hace varios años ya. Esta empresa entiendo que lo vio, también Mulchén y otros. Y respecto al resguardo, las bases resguardan justamente cuando el servicio no se realiza. Y no es solamente aplicar la multa, sino que también no se considera el pago de ese día trabajado. Es decir, se considera un valor por día no trabajado, y a su vez una aplicación de multa. Y la empresa, por bases, tiene que reponer el vehículo en un periodo determinado. Si no lo cumple, puede ser una causal de término anticipado del contrato. Pero eso está regulado y resguardado en el contrato”.

CONCEJALA UBILLA: “Dos cosas. Quería saber por qué se licitó a nueve meses. Y lo otro, cuál es la experiencia, o sea, entiendo que aquí primero había una licitación, había una concesión, que era el que estaba operando el relleno. Después la municipalidad, por poco tiempo, se hizo cargo, esa experiencia, que es lo que está operando en este momento, ha sido positiva en relación a los costos, es más barato de lo que teníamos antes, pero no solamente en relación al costo económico, qué opina usted, voy a pedir una pronunciación, que ese trabajo se está haciendo mejor que el que se estaba haciendo con la concesión”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR MEDINA: “Bien. Gracias por la pregunta. De verdad, nosotros no sabíamos qué iba a ocurrir en el periodo de los seis meses, porque nunca habíamos operado, siempre el municipio, desde que el vertedero comenzó su funcionamiento en el 87, bueno, en algún momento lo hicieron funcionarios, pero del año 90 y tanto, se tercerizó, entonces, no teníamos experiencia en cuanto a la operación, no teníamos personas calificadas y por eso hicimos la contratación de esta persona que había trabajado en un perfil similar. Y en una primera etapa, la idea era poder evaluar en seis meses qué ocurría. Le presentamos un oficio al Alcalde porque, en realidad, según nuestra experiencia y según lo que vimos en estos seis meses, nos permite tener un mejor control de operación. Recordemos que vienen obras de plan de cierre, entonces, a veces, tener una empresa y por otra parte otra empresa, dificulta la operación y obras de cierre, entonces, quizás nosotros pensamos que podemos tener un mejor control justamente en la operación. También, a veces, cuando hay multitudinarias y cuando hay empresas tercerizadas, es difícil poder, de alguna forma, traslapar las multas que aplica la Autoridad Sanitaria o, por otra parte, la SMA, que es quien nos rige. Entonces, procesos de descargos y todo lo demás, a veces, no nos genera buenos dividendos, entonces, por lo mismo, creemos que el municipio ha hecho un esfuerzo mediante nuestra unidad, hemos logrado operar de buena forma, diría que no tenemos cubierto al 100%, pero, esto sí va quedando semanalmente cubierto, entonces, nos permite operar de mejor forma y por eso se toma la decisión. Ahora, respecto a los nueve meses, le indico que, el Alcalde instruye a la Asociación de Municipios, que presenten un proyecto, el proyecto está en plena elaboración, están actualizando valores, están definiendo algunos perfiles, entiendo, el asesor de la asociación, don Cristian Antiñirre, en base a lo que nos informó el día de hoy, y esperamos en 15 a 30 días, poder postular el proyecto al Gobierno Regional, para poder ya no continuar con estos arriendos, sino que contar con la maquinaria del bulldozer, las excavadoras y el camión para poder ya operar de forma completa y también disminuir este gasto operacional, que es elevado por los demás”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Qué va a pasar el 2030 a 2031, dónde vamos a llevar la basura, ese proyecto tiene fin y tiene cierre para el 2031, algo por ahí, y dónde vamos a llevar la basura, qué es lo que estamos viendo. Pedimos una reunión con el Alcalde respecto a ese tema, qué se iba a hacer con la Asociatividad de Municipios, y se nos iba a explicar más o menos cuál era el nuevo nombre que lleva, incluso se adornó un poquito más, pero no tenemos certeza, don Carlos, usted tiene idea de eso”.

SEÑOR MEDINA: “Lamentablemente no tengo mucha información Concejal, pero sí sé que están trabajando en lo que esperamos en el 2031, podamos todos dejar nuestros residuos provinciales en el CTI. Esperemos que se retome ese proyecto, pero por lo pronto tenemos que operar de una forma eficiente que nos permita, disponer los residuos en cuatro plataformas a un 95% de compactación y que nos asegure operar en el 2031. Si no lo hacemos como lo estamos haciendo, quizás la operación, se acorta el tiempo porque en realidad podemos llegar a este periodo solamente con la compactación que esperamos que el DC que este Bulldozer haga, porque la basura tiene que ser compactada, tiene que ser sellada, esperamos hacer las cosas bien de tal forma de poder trabajar hasta ese año”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Nosotros ya sabemos que el 2031 este vertedero ya dejaría de existir. Ahora, el Centro de Tratamiento Integral, ese es el nombre que tiene hoy día”.

SEÑOR MEDINA: “Sí, señor”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELASQUEZ: “Ese, esa es la duda que tengo. Pero bueno, esperemos que se haga el informe, ese que en una oportunidad se pidió”.

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Acogiendo la indicación del Concejal Velásquez, le voy a pedir a don Carlos Peña, si es que podemos coordinar después de un Consejo para que pueda venir don Cristian Antiñirre y nos pueda contar el estado de situación, en qué está el Relleno Sanitario. Podría ser después del otro Concejo, un rato después, no, tampoco muy extenso”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Para tener una idea”.

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Exacto. Para saber en qué va. Se lo pido a don Carlos, por favor”.

CONCEJAL RAZAZI: “La empresa que está actualmente hoy día, cómo ha funcionado”.

SEÑOR MEDINA: “Son dos empresas. Una empresa Stange que tiene la línea uno, el bulldozer. Como señalé, inicialmente tuvimos cerca de doce procesos de sanción por un desperfecto de la máquina, fueron muchas multas, todas descontadas y aplicadas, ejecutorias, no fueron reclamadas, y después de eso, cambiaron lo que tenían que cambiar el desperfecto mecánico y operó bien. Y las dos excavadoras fueron unas multas administrativas, pero en general, han funcionado bien. Que es la empresa que tiene la línea dos a la cinco actualmente.

CONCEJAL RAZAZI: “Gracias. Solamente eso Presidente”.

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Bien. Colegas, entonces, pasamos a la votación”.

CONCEJAL RAZAZI: “Voy aprobar Presidente, y tomando en consideración que la empresa no es de Osorno, para ver el recambio de las máquinas y el funcionamiento para que se nos vaya informando. Gracias”.

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Que se nos vaya informando también. Bien si no hay más consultas, votemos señores (as) Concejales (as).

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar PROPUESTA PÚBLICA N°12/2026, ID N°2308-10-LP26, “CONTRATO SUMINISTRO DE MÁQUINAS PARA LA OPERACIÓN Y MANEJO DE VERTEDERO CURACO POR 9 MESES”, al siguiente oferente y líneas:

OFERENTE	EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES.
R.U.T.	N°88.975.900-3
REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL ALBERTO RECART MATUS.
DIRECCIÓN	LOMAS DE HUALPEN S/N, HUALPEN, TALCAHUANO, REGIÓN DEL BIO BIO.
VIGENCIA	9 MESES. A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DEL 2026, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.
FONDOS	MUNICIPALES
LINEA N°01	ARRIENDO DE 1 BULLDOZER D6 O SIMILAR.

OFERTA ECONÓMICA	\$166.362.000.- IVA INCLUIDO.
PRESUPUESTO DISPONIBLE	\$195.350.400.- IVA INCLUIDO.
LINEA N°02	ARRIENDO DE 1 EXCAVADORA DE 20 TONELADAS O SUPERIOR, CON TERCERA FUNCIÓN, CAPACIDAD DE BALDE 1 M ³ O SUPERIOR.
OFERTA ECONÓMICA	\$79.853.760.- IVA INCLUIDO.
PRESUPUESTO DISPONIBLE	\$86.822.400.- IVA INCLUIDO.
LINEA N°03	ARRIENDO DE 1 EXCAVADORA DE 20 TONELADAS O SUPERIOR, CON TERCERA FUNCIÓN, CAPACIDAD DE BALDE 1 M ³ O SUPERIOR, DEBE INCLUIR ACCESORIO DIENTES PARA PICADO DE MAICILLO.
OFERTA ECONÓMICA	\$79.853.760.- IVA INCLUIDO.
PRESUPUESTO DISPONIBLE	\$86.822.400.- IVA INCLUIDO.
LINEA N°04	ARRIENDO DE 1 EXCAVADORA DE 20 TONELADAS O SUPERIOR, CON TERCERA FUNCIÓN, CAPACIDAD DE BALDE 1 M ³ O SUPERIOR.
OFERTA ECONÓMICA	\$59.890.320.- IVA INCLUIDO.
PRESUPUESTO DISPONIBLE	\$65.116.800.- IVA INCLUIDO.
LINEA N°05	ARRIENDO DE 1 CAMIÓN TIPO AMPLIRROL, CAPACIDAD DE CARGA 14 M ³ O SUPERIOR. DEBE CONSIDERAR UN ESTANQUE ALJIBE CAPACIDAD DE CARGA MÍNIMA 10 M ³ PARA HUMECTACIÓN DE CALLEJÓN CURACO.
OFERTA ECONÓMICA	\$62.108.480.- IVA INCLUIDO.
PRESUPUESTO DISPONIBLE	\$65.116.800.- IVA INCLUIDO.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°13 del 27 de febrero de 2026, de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 7 concejales(es).

ACUERDO N°106.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

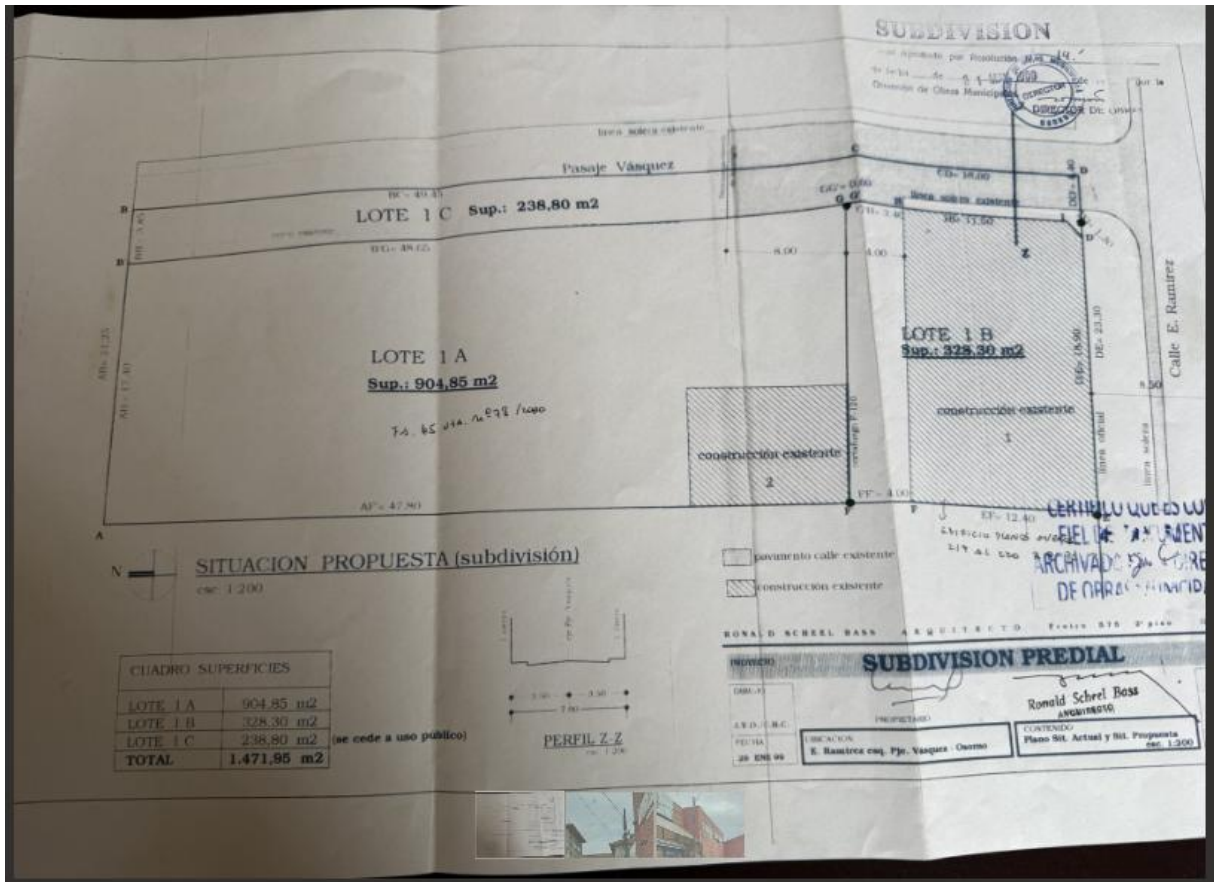
8) El señor Presidente (S) pasa al punto 8° de la Tabla.
ASUNTOS VARIOS.

1.- CONCEJALA UBILLA: “Estoy en mi modo de resumen. Lo primero es hacer presente que, en la sesión anterior, a propósito del punto que planteó el concejal Buschmann, que se refería específicamente a la Galería Lynch, la Directora de Obras se comprometió y de hecho cumplió, en mandarnos el permiso de Edificación y la Recepción de esa edificación, esa obra me sigue llamando la atención, cómo se origina que la Municipalidad tenga una Galería comercial. Quisiera que, en algún momento, quizás la Dirección de Asesoría Jurídica, nos pudiese informar, porque entiendo que no está dentro de las funciones propiamente municipales, el tener galerías comerciales. Creo que habría que saber en su momento, cuál fue el origen de la compra de ese terreno, porque quizás pudiese entender que fue una donación, que fue un saldo de algo, pero no tengo claro, cómo eso termina en un establecimiento de comercio, que quizás uno podría asimilarlo a lo que es el Pueblito Artesanal o el Mercado Municipal o las ferias, pero me da la impresión de que eso tiene una connotación distinta. Así que, primero decir que la Directora de Obras cumplió ese compromiso, que tuvo con nosotros los Concejales y lo otro que, si la Asesoría Jurídica nos pudiese informar, de los antecedentes o quizás históricos de cómo nace y cuál es la facultad, que tiene la Municipalidad, para tener ese tipo de establecimiento”.

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Que la Dirección de Asesoría Jurídica, informe sobre los antecedentes solicitados por la Concejala Ubilla”.

2.- CONCEJALA UBILLA: “Lo otro, tiene que ver con algo que había planteado hace un par de semanas, reuniones a través, que se refería a la Ordenanza Municipal, que tenía la Municipalidad de Huechuraba, por patentes en un día, traje aquí una copia de la ordenanza que se la entregué al colega, y don Francisco Razazi también lo planteó en el último Concejo. Voy a entregar una copia de su ordenanza y otro proyecto de ordenanza porque, de alguna forma, el tema le he estado dando vueltas, porque tampoco soluciona mucho la ordenanza en un día porque es una situación de tipo provisoria, puede ser evidentemente revocable. Entonces, creo que igual nosotros como Concejo y la Municipalidad propiamente tal, tendría que estudiar. Uno no puede de repente obnubilarse con ideas que pueden tener otras municipalidades, no sé cuán práctico será ese tema, pero creo que es importante igual estudiar”.

3.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Esta es una pregunta más que nada para resolver a los vecinos. Tengo unas fotografías:



Esto está en el centro de Osorno, ese es el lote 1 C, es el llamado pasaje Vasquez de calle Ramírez y podemos ver que ahí que hay una luminaria nueva en un poste, qué pasa con ese poste, con esa luminaria nueva, mi consulta es ese poste, con luminaria nueva, debería estar puesto en un recinto de Bien Nacional de Uso Público. Pero resulta que



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

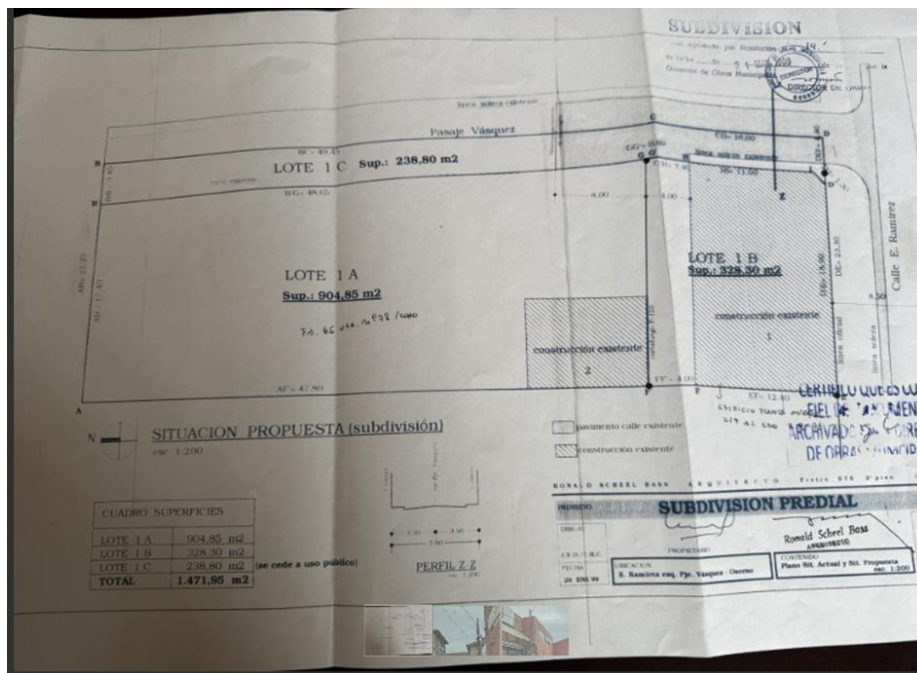
hay vecinos que dicen que, que viven por ahí, que le dicen que eso es un sitio privado. Entonces, aquí la cosa es, ¿se puso luminaria en un sitio privado, o eso es Bien Nacional de Uso Público”.

Se integra a la mesa la señora Angela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales.

SEÑORA VILLARROEL: “Buenas tardes, señores y señoras Concejales. El tema, Concejal, que usted planteó, es muy antiguo, de hecho, hoy día recibí, por audiencia del Lobby, a un señor, que, para que usted sepa, nosotros, como funcionario municipal y como Directora de Obras, y ustedes mismos que han ido algunos a mi oficina, siempre dejo establecido «llenar un Acta, sobre Ley del Lobby con la asistencia, horario, todo». Y hoy día tuve una muy mala reunión, porque, justamente, por ese mismo tema, hoy día fue un caballero a mi oficina, el cual fue muy mal educado, muy agresivo, y son las cosas que pasan también los funcionarios municipales al atender público, y coincidentemente, es por lo mismo. Quiero explicar que hace un tiempo, antes la Ley, estoy hablando hace muchos años atrás, antes del 2000, la Ley señalaba que cuando una persona ingresaba un plano a la Dirección de Obras, por una subdivisión o algún tema, donde se dejaba en el plano declarado que era un Bien Nacional de Uso Público, era la obligación de la parte, de la persona ir al Conservador e inscribirlo, y ahí recién pasaba a ser Bien Nacional de Uso Público. Dado que muchas omisiones de esta materia, es que la Ley posteriormente, muchos años después se modificó, y ahora se entiende que, al ser un plano aprobado por la Dirección de Obras, pasa a ser automáticamente, por Ley, Bien Nacional Uso Público, al recibir la urbanización también. En este caso, que es muy, muy antiguo, desconozco; porque esto fue hecho antes que la adscrita asumiera el cargo de Dictadora de Obras, es decir, antes del primer periodo de don Jaime Bertín como Alcalde de Osorno, es decir, antes del 2008; por qué se construyeron, se edificó o se instaló un alumbrado público en el pasaje Vázquez, desconozco quién lo autorizó, porque hoy día la información que manejo, sin que sea una información jurídica detallada, pero lo que sí recuerdo, es que ese pasaje Vázquez hoy día es terreno privado, porque nunca fue inscrito ese pasaje como Bien Nacional de Uso Público. Tampoco está dibujado en los planos reguladores antiguos, que también se puede entender que, al estar dibujado antiguamente, pasa automáticamente por Ley a ser parte del Plano Regulador Comunal. Por ende, a la persona que fue a mi oficina en la mañana, me comentó que tiene contratado dos abogados y que, lo más probable es que, haga o interponga algún recurso contra el municipio y también contra el privado, porque hoy día hay un privado que, efectivamente, tiene título de dominio de esa propiedad. Lo que puedo hacer, Concejal, es que usted me dé plazo, en 15 días no alcanzo a hacerlo, para que usted sepa, que podría volver a buscar todos los antecedentes históricos para atrás, pero necesitaría más plazo para eso, más que el plazo legal que se nos da para poder contestar un tema en Concejo y poder, dentro como Dirección de Obras, proporcionar la información técnica de por medio, que tenemos a mano, para poder hacer un informe, posteriormente, un informe jurídico con la situación de ese pasaje. Pero sí, lo que recuerdo, es que la señora Hott vivía en un departamento en calle Ramírez, esquina pasaje Vázquez, donde en su momento, ese pasaje Vázquez al ser terreno privado, ella tuvo problemas para poder acceder a su departamento. Ella era una adulta mayor que necesitaba poder acceder a su departamento, si no me equivoco, a través de un ascensor que estaba al exterior del edificio y que fue a los Tribunales, y la hija me comentó en su momento, estoy hablando hace muchos años atrás, que el tribunal le dio la razón a la señora Hott, y este particular tenía la obligación de dejar pasar, tanto peatonalmente a la señora, como también los vehículos de emergencia y para poder acceder a este ascensor. Por ende, aquí también es importante detallar que hay un

conflicto entre particulares, donde el municipio, a mi parecer como Dirección de Obras, ha actuado conforme a derecho. Pero, prefiero pedir un plazo adicional, Concejal, para poder hacer el informe técnico correspondiente y después derivarlo a la Dirección Asesoría Jurídica para que ellos puedan complementarlo con el tema netamente legal”.

CONCEJALA UBILLA: “No sé si podemos colocar el plano que exhibió al inicio.



Ese es un plano de subdivisión predial, donde se divide ese terreno en tres lotes, en el lote A, el lote B y el lote C. Esto tiene su origen en lo que se llama, en definitiva, una Nulidad de Derecho Público, porque, efectivamente, cuando se dictó la Resolución municipal y se subdividió este terreno, el plano lo dice que se entrega a uso público, el lote C, el 1 C lo dice. Por lo tanto, con la explicación que dio la Directora de Obras, eso pasó a ser, por el Ministerio de la Ley, un Bien Nacional de Uso Público por el hecho de aprobarse el plano de subdivisión, el particular tenía que entregar ese asunto. Sucedió que, estoy hablando más o menos de los años 1919, la tecnología, el conocimiento y la información que teníamos, no se dividió el rol y ese rol salió a remate por deuda de contribuciones. A pesar de que, ese es un Bien Nacional de Uso Público, pero la Tesorería General de la República lo sacó a remate en el año 2014 por deuda de contribuciones. Eso es una causa del primer juzgado, le voy a entregar a doña Ángela el número de la causa, tengo algunos antecedentes también. Este es el lote 1 C, de 238,80 metros cuadrados, el plano está archivado en el Conservador de Bienes Raíces, y ese inmueble estaba inscrito a nombre de la señora Jenny Hott, a fojas 1280 vuelta, número 1583 del año '99, que fue cuando ella obtuvo el título; pero, como digo, en el año 2014 salió por deuda de contribuciones. Creo que, por un ineficiente estudio de la Tesorería General de la República, porque los Bienes Nacionales de Uso Público no pagan contribuciones, no tienen en general dominios, no están inscritos, pertenecen a la nación toda; y eso se adjudicó en remate. De hecho, se adjudicó en remate, la causa es del año 2019, y eso, en la práctica, se logró inscribir como en el año 2022, o sea, hace poco tiempo, porque entre que el Juez firmó la escritura de remate, hubo que rectificarla varios años después. Para hacer las cosas en la práctica, hoy día, efectivamente, existe un título de dominio ahí en nombre de un privado, pero

que tiene un origen que, es un origen ilegítimo. Mi consulta es la siguiente, que es lo que analicé como Abogada, es a quién le corresponde hacer las acciones para que se declare esa Nulidad de Derecho Público, porque de alguna forma, esa persona que adjudicó en esos años, en noventa y tantos millones de pesos, ese lote, hoy día, expropia a la nación toda de este bien, entonces, es un tema jurídico que amerita estudio, es bastante complejo, como bien dice la Directora de Obras; lo que sí el Concejal Buschmann no deja de tener un punto, si ahí estamos construyendo aceras y estamos instalando luminarias, no sé si serán nuevas o no, son de la época... Entonces, creo que, efectivamente, hay un problema jurídico importante, no sé si es el Consejo de Defensa del Estado o la Municipalidad la que tiene que resguardar de cómo recuperar ese bien. De todos modos, las acciones de Nulidad de Derecho Público son imprescriptibles, pero, como digo, el origen es súper claro, es una deuda por contribuciones que se sacó a remate y se logró inscribir después de muchos años. Esa es la historia de este lío.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “La pregunta que quiero hacer, cuál es la idea de esa luminaria, qué es lo que se solicita, que se retire”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “No, o sea, es aclarar si estamos colocando luminarias en un bien que es sitio privado o...”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “No, pero si está, se puede retirar, bajo las condiciones que puede estipular la SECTRA, el municipio la puede retirar, si es que existiera una luminaria de la forma que se ve acá. De que tengo uso de razón, efectivamente, se llama el pasaje Vásquez, pero, cuál es lo central de la luminaria”.

SEÑORA VILLARROEL: “Como Dirección de Obras, nosotros no tenemos registrado numeración dentro del Pasaje Vásquez, por ende, para nosotros, en la actualidad, no es un Bien Nacional de Uso Público, por qué, porque nosotros, bueno, empezando, la persona que hoy día fue a mi oficina, de hecho, muy groseramente se retiró, no entregó ninguna documentación, me amenazó, y como ustedes verán, con gente así, no se puede conversar. Por lo tanto, no tengo ningún documento de por medio para poder empezar a buscar el “inicio de la hebra” para poder aclarar todas las dudas que tenía esta persona. Ahora bien, con los datos que me puede brindar la Concejala Ubilla, y los datos que tenemos como Dirección de Obras, podemos tener un abanico mucho más amplio para poder hacer un informe técnico más a cabalidad. Referente al tema de alumbrado público, Concejal, de verdad, como osornina, recuerdo que eso está desde que soy chica, y no tengo 20 años. Por ende, aquí hay que pedir explicaciones a personas que hoy día, la gran mayoría, ya no están en el municipio. Por qué se instalaron en ese momento, lo desconozco, por qué, porque, técnicamente, para nosotros, como Dirección de Obras, ese terreno es un terreno privado. Si es privado, no tiene por qué tener alumbrado público y tampoco debería el municipio pagar la cuenta de la luz de ese pasaje. Ahora, que comúnmente se llame pasaje Vásquez, tampoco quiere decir que, legalmente, efectivamente, pueda tener el nombre de pasaje Vásquez como Bien Nacional de Uso Público. Así que, reitero, Concejal, deme un plazo razonable, lo voy a hacer a medida que tenga el tiempo para hacerlo y voy a acusar la información también con la Dirección de Asesoría Jurídica para que me pueda apoyar con esta materia. Por eso, a veces, uno puede dar opiniones más bien jurídicas sin ser abogado, pero lo ideal, obviamente, y reitero, y no quiero ser majadera, pero es lo ideal que la Dirección de Obras, efectivamente, hubiese un abogado experto en la materia para que todos estos temas del Conservador, de Bien Nacional de Uso Público, y todos estos temas que son medios complicados pudiéramos tener la claridad en su momento y en su lugar”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA UBILLA: “En definitiva, para mi gusto, el tema se centra en si es un Bien Privado, es un Bien Municipal o Bien Nacional de Uso Público. Y si nosotros, como municipalidad, estamos dispuestos a hacer algo para recuperar ese bien como Bien Nacional de Uso Público de todos los ciudadanos. Creo que, eso es una decisión que hay que tomar, o se puede postergar indefinidamente. De hecho, se me acaba de venir a la memoria que hace millones de años atrás, tuve un abuelo que construyó tres casas en Zenteno y, siempre supe que había un pasaje que se llama Ubilla y, ese pasaje está hace 50 años cerrado, es particular. Sé que antes había acceso público al pasaje y después ya no. Creo que, justamente, la ciudad va evolucionando, va cambiando, creo que, hay que ver qué interés puede tener la municipalidad en que eso sea efectivamente Bien Nacional de Uso Público porque también ese es un bien que produce un ingreso, ahí se arriendan, hay un acceso, ahí se hace una feria. Puede ser un centro de interés, estoy pensando en algún momento algo que plantee aquí en el mismo Concejo, esa Plaza de Bolsillo, me parece que podría ser un lugar para una Plaza de Bolsillo, pública, no privada. Pero eso ya depende de una política, el Alcalde viendo las otras prioridades que existen”.

CONCEJAL RAZAZI: “Me voy a tomar de las palabras de la Directora. El año pasado propuse y lo conversamos en el Concejo, saliéndome un poco del tema, aprovechando que la Directora habla del tema de abogados; propusimos que la Dirección de Obras tenga un abogado especialista y que algunos de los abogados que tenemos hoy día, se pueda capacitar o ver el tema de un abogado especialista en bienes inmuebles. Así que, lo pongo en el Concejo, quiero ver si se puede quedar en acta y una petición para que se haga y, así pueda avanzar más rápido la Dirección de Obras en todo lo que es la parte legal”.

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Bien, que quede en Acta lo que plantea don Francisco, pero, también vamos a quedar a la espera del informe que doña Ángela va a realizar para efectos de dilucidar el tema de la propiedad y ver si es que existe algún interés municipal o como el privado también puede tener más certeza respecto a lo que allí ocurre”.

SEÑORA VILLARROEL: “Solamente, puedo poner algo en Acta: que voy a tomar un tiempo necesario para poder hacerlo. No quiero incurrir en falta administrativa de no cumplir con los plazos legales de 15 días para responder al Concejo”.

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Se entiende que es algo particular, especial y, además, no ha sido resuelto durante tantos años que también necesita un estudio acabado respecto al tema”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Presidente, no quiero dejar pasar el maltrato que se le hace a los funcionarios como cuenta acá un usuario. Lo presenté en el Departamento de Urbanismo que, también una funcionaria y funcionario fue muy maltratado por un usuario y, eso no lo podemos permitir. Creo que, nosotros tenemos que hacer algo respecto a esto y si alguien conoce o sabe de este tipo de prácticas, creo que nosotros debemos sancionarla. No podemos estar que los funcionarios estén con temor atendiendo o que sean maltratados y que se trate de esa forma. Creo que, el asesor jurídico debe prestar la atención a lo que plantea la Directora de Obras”.

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Don César, qué aplica respecto a lo que plantea el Concejal Velázquez y doña Ángela en el relato; puede pasar a la mesa, por favor”.

SEÑORA VILLARROEL: “Es que la misma persona, por eso quiero complementar, la misma persona que usted señala, Concejal, que tuvo problemas, que increpó y violentó a personal de la oficina de Urbanismo. Es la misma persona que hoy día recibí en audiencia Ley del Lobby y tuvo problemas con mi secretaria del piso 7, tuvo problemas conmigo hoy día y, tuvo problemas también anteriormente con don Jorge Bello como Director de Obras (S) y, también con otras funcionarias”.

Se integra a la mesa, don César Guzmán Martínez, Director Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUZMÁN: “Sí, miren, lo que ocurre cuando se vislumbran episodios de eventual agresión o maltrato de partes de terceros que no son funcionarios, se tiene que hacer igual la denuncia mediante el protocolo de Ley Karin, individualizando la persona, la fecha, el lugar, un relato de los hechos para efectos de que, una vez que el Jefe de Servicio toma conocimiento de los hechos que se están relatando, se intenta aplicar alguna medida de protección respecto de este tercero, respecto de las personas que están denunciando estos hechos, porque aquí nos encontramos con la limitante de que como se trata de un tercero, que no es funcionario, no podemos aplicar ningún tipo de medida inmediata de protección o correctiva, sin perjuicio de que, tomando conocimiento, podemos entablar, quizás, como algunas medidas de, por ejemplo: para la atención de esta persona que se hagan espacios abiertos, donde haya más personas, resguardo de otro tipo, etc. Ese tipo de medidas podemos tomar con terceros que no son funcionarios, pero eso tiene que llegar acá, la denuncia formalizada, mediante los formularios y el protocolo que tiene el municipio para el efecto”.

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Bueno, tal como lo plantea don Juan Carlos, evidentemente, lo que me corresponde, como Presidente del Concejo, hoy día también solidarizar doña Ángela, lamento que esas cosas ocurran, me parece que este municipio más bien y sus funcionarios trabajan todos los días para ir resolviendo muchas situaciones que van ocurriendo y, evidentemente, tampoco se puede dejar pasar. Así que, solidarizar con usted, con su equipo que, hay otras maneras de entenderse, hay otras maneras de, a veces, conseguir lo que uno requiere y que, no es aquella que ocurrió hoy día. Así que, no quería dejarlo pasar tampoco”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Solamente, consultar al Director de Asesoría Jurídica, si es posible, a propósito de que estamos en el mes de la conmemoración de la mujer, porque estos episodios se vuelven mucho más asimétricos cuando es hacia una funcionaria en el ejercicio de la violencia desde un hombre hacia el género femenino y, si es posible, revisar la normativa para aspectos de un protocolo interno de cuando ocurran estas situaciones para ejercida desde un hombre hacia una mujer considerando la perspectiva de equidad y género porque es muy distinto en otro contexto en donde hay paridad de género”.

SEÑOR GUZMÁN: “Sí, o sea no existe inconveniente, pero como planteaba, tenemos esta imposibilidad práctica respecto de que se trata de terceros que no tenemos facultades disciplinarias sobre estas personas. Sin perjuicio lógicamente, de que estoy suponiendo, obviamente, si estamos frente a una agresión física y ante un delito de lesiones, vamos a querellarnos como corresponde, pero lo que pasa es que, en estas situaciones, donde desconociendo lo que indica doña Ángela y de lo que ocurrió en particular, esas son, una vez

tomando conocimiento, tomamos estas medidas como de resguardo eventual ante futuros escenarios o futuras visitas de esta persona que pueda tener para con la institución, para eso es importante. No veo problema que en los protocolos incorporemos la perspectiva de género, pero diría que, quizás, eso va a tener mayor aplicación efectiva cuando estemos en situaciones internas con funcionarios internos donde tengamos esta perspectiva, pero no existe problema”.

SEÑORA VILLARROEL: “Para finalizar, soy súper sincera, en el acta de Ley del Lobby, puse que la persona fue insolente, fue violenta verbalmente conmigo y, tengo la potestad por Ley del Lobby de poder aceptar una audiencia o rechazarla; y en el acta señalé que, no recibo más a la persona, no me voy a exponer nuevamente a recibir a alguien que no puede dialogar, que no tiene un respeto, más allá que sea mujer o no, no tiene respeto por la otra parte que, cuando quería comentarle el tema o explicarle materia, me interrumpía a cada rato. Y, por un tema también de recursos humanos, en ese momento no estaba acompañada con nadie. Para poder optimizar el tiempo de todos los colegas de la Dirección de Obras, muchas veces recibo audiencia del Lobby en mi oficina porque no tengo sala de reuniones, entonces la recibo en mi oficina privada, sola, por ende, tampoco tengo muchos argumentos y testigos para poder interponer una denuncia por la Ley Karin, pero simplemente opté y, para que ustedes sepan, una decisión que me faculta la Ley, de rechazar futuras reuniones con esta persona porque no estoy dispuesta nuevamente a pasar malos ratos”.

4.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi segundo punto es sobre la multa de los Parquímetros, particularmente, la multa que hace el Parquímetro al usuario. Porque resulta que algunas personas me han estado comentando que, usualmente, se estacionan y cuando llega el cobro, el Parquímetro le dice «sabe que usted tiene una deuda, pero si me paga la mitad, la deuda queda saldada a cero», y la gente paga la deuda a la mitad, le muestran la máquina y le dice «ve usted ya no tiene deuda». Entonces, cuánto es la veracidad que exista una deuda en realidad porque lo que algunas personas están sospechando es que sale muy fácil decir «sabe que usted tiene una deuda» y nunca tuvo la deuda, pero el Parquímetro se lo puede inventar. Porque hay una persona que me ha dicho que le ha pasado ya tres veces que, le han cobrado una deuda, él la paga para ahorrarse el problema, pero nunca ha dejado el auto estacionado tanto tiempo. Se puede transparentar cuál es el procedimiento de ese cobro de deuda para evitar cualquier malentendido”.

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Don Luis, si nos puede informar por escrito, por favor”.

5.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi tercer punto es sobre los Profesores, porque llegó una carta que, nos llegó a todos los Concejales (as), voy a leer solamente un pequeño extracto en honor al tiempo. Primero, leer una declaración pública y dice: «el Departamento de Educación Municipal emitió una Circular N°2 con fecha 25 de febrero, instruyendo a las y los Directores que, las profesoras y profesores en condición de contrata no podrán presentarse a cumplir sus funciones en el aula, entre ellos Docentes de asignatura, Profesores Jefes, quienes realicen las funciones especializadas a estudiantes del Programa de Integración escolar PIE desde el 2 de marzo, si no cuentan con su orden de trabajo la cual se regularizará recién el 01 de abril»; después, en otro documento que nos hicieron llegar sale, nuevamente, leo un extracto: «esta Circular no puede oponerse a los Docentes que adquieran Titularidad por mandato de la Ley 21.803, ya que una Circular Administrativa está



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

por debajo de la Ley, su derecho existe desde el 2 de marzo 2026 con o sin orden de trabajo», la gran pregunta es: si existen Profesores que fueron a trabajar, que están considerados en la Planta, o sea, están considerados en las funciones para el mes de marzo, cómo dicen que tienen que trabajar y esperar a que le regularicen la orden de trabajo en abril, porque ya están considerados, algunos incluso fueron a hacer sus funciones. Entonces, cómo se regulariza eso, si ellos ya están allí y después dicen «no, pero la orden de trabajo te la paso en abril», qué va a pasar con marzo al final, se lo van a pagar, no se lo van a pagar, o es simplemente un mecanismo que es lo que algunas personas están pensando, para borrarse el sueldo de marzo”.

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Don Oscar, nos puede acompañar a la mesa, por favor. Don Arturo, tiene una sola pregunta o varias”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Que se pueda aclarar el tema, más que nada en general para resolver las dudas”.

Se integra a la mesa don Oscar Rosales Pérez, Director (s) DAEM Osorno, y doña Ximena Fonseca Fuentes, Abogada DAEM Osorno.

SEÑOR ROSALES: “Bien, la Circular que leía el Concejal Buschmann, creo que, en el Concejo anterior la habíamos leído también, habíamos respondido algunas preguntas, pero esa circular lo que trata de hacer es reparar un problema que siempre ha existido: es que no se respeta muchas veces algunos contratos que terminan, van a firmar, no siendo necesaria sus horas. Ahora, en el caso particular de este año que está dado con términos de contratos de personas que vencían su contrato al 28, o sea, no es un término de contrato, sino que, se termina la relación por término de plazo convenido; a esas personas está referido fundamentalmente. Cuestión que no se hacía antes, pero que muchas de ellas había que contratarla porque demostraban, llegaba el Director el último día del mes y decía «es que trabajó y firmó». Bueno, esas cosas se tratan de ordenar y nosotros, estimados Concejales (as), hacemos las cosas de acuerdo a la normativa vigente y aquellas personas que sientan que sus derechos han sido pasados a llevar, obviamente, tienen todo el derecho del mundo a reclamar a los entes que correspondan, a la Contraloría en este caso, de tal forma que, tenemos una situación que es compleja, tenemos una matrícula similar o menor a la del año pasado, tenemos una cantidad de docentes que supera con creces, piensen ustedes que tenemos cercanos, en general voy a hablar, a los dos mil funcionarios entre Asistentes de la Educación y tenemos 10.700 alumnos, pueden establecer una relación ahí básica en aquello. Entonces, todas estas medidas que estamos aplicando nosotros están bajo la norma que corresponde y está en este momento en plena ejecución porque además estamos revisando las dotaciones de cada escuela actualizadas al día de hoy, para que efectivamente podamos tener la cantidad, la cifra exacta de personal que se necesita en una escuela, quienes se van a re-contratar aquellos que habían terminado que, de todos los que terminaron contratos son aproximadamente 152 funcionarios, y los que no se contraten, hay que decir también que tienen contratos, por así decirlo, que corresponden a tres tipos de recursos distintos: Subvención General, Subvención SEP y Subvención PIE. Hay personas que tienen los tres contratos, no todos terminan, solamente alguno de ellos; esa información es buena porque de repente la gente dice «son tantas personas que quedan sin trabajo», pero no es así, son menos las personas que, efectivamente, puedan verse perjudicadas, a lo mejor, por el sub-término de contrato. A mayor abundamiento, quisiera que nuestra



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Abogada, la señorita Ximena Fonseca, pueda complementar la información que estoy entregando”.

SEÑORITA FONSECA: “Buenas tardes señor Presidente, señoras y señores Concejales. Lo que les puedo comentar al respecto es que, esta nueva Ley que tiene carácter permanente, establece una serie de requisitos para acceder a la titularidad. Uno de los requisitos que, ha dejado a muchos docentes fuera de esta Ley es que, los dos últimos años deben ser continuos, tanto para aquellos que requieran cuatro años continuos, tanto como para aquellos que requieran cuatro años discontinuos en un periodo de seis años. Qué es lo que sucede con esto, muchas contrataciones no inician el primero de marzo por lo que ocurre con el quehacer normal en el Departamento de Educación. Año a año, en el mes de marzo, se establece la matrícula real de los establecimientos educacionales, se evalúa las dotaciones docentes y se determina la necesidad de docentes en cada establecimiento educacional. Estas interrupciones que han ocurrido impiden que se configure la continuidad de los dos últimos años respecto a estos docentes y, por lo tanto, impiden que se dé a su respecto, la titularidad docente. Nosotros hemos hecho un estudio acabado de cada docente de nuestro Departamento de Educación, hemos informado a todos aquellos que les corresponde la titularidad docente y estamos dando respuesta por escrito a cada uno que tenga consultas al respecto, revisando incluso nuevamente los nombramientos en el de que pudo quedar alguno afuera. También, le estamos indicando a los docentes que son bienvenidos a hacer sus consultas a la Contraloría General de la República. Nosotros siempre damos respuesta al respecto, y si es que hubiera algún porcentaje de docente que hubiera quedado fuera, Contraloría va a ordenar que nosotros reincorporemos a esos docentes, que sea de forma continua, se va a ordenar el pago de las remuneraciones que pudieran existir en el intertanto y, por lo tanto, nosotros siempre acatamos estas instrucciones de Contraloría. Ahora, solo señalo como parte del proceder que ha ocurrido respecto de todas las últimas leyes de titularidad en estos últimos años. Puedo señalar que, en la última Ley de Titularidad, en su gran mayoría, Contraloría ratificó que nuestro proceder y nuestro análisis de la Ley fue correcto. Por lo tanto, nosotros en ese sentido estamos trabajando, estamos dispuestos a resolver cualquier duda que tengan los docentes, y como señalamos, también estamos dispuestos a acatar, como siempre, los dictámenes que a este respecto emita el órgano Contralor”.

CONCEJALA GUISSSEN: “A partir de lo que comenta la Abogada y, también don Oscar; me llama mucho la atención el por qué nuevamente se suscita esta situación, siendo que efectivamente, como usted lo señala, en el Concejo pasado, le pregunté explícitamente, luego de que usted expuso, si es que el día 1 de que se inician las clases, comenzaban los Asistentes de la Educación en los Proyectos de Integración Escolar; a lo que usted me contesta que sí. Esto, de hecho, aparece en Osorno TV, donde tenemos al Presidente dando declaraciones, justamente, de lo que usted señala, de la importancia de los diagnósticos, de la temporalidad y de lo necesario, porque también tenemos que responder a una plataforma en el MINEDUC. Qué es lo que ocurre hoy en día, conforme a lo que dice don Arturo, es que me encuentro con distintos profesionales, educadores diferenciales, que son esenciales bajo el decreto 170 para establecer el diagnóstico de las distintas necesidades educativas de nuestros y nuestras estudiantes, que no se les está permitiendo que puedan acceder a sus jornadas laborales transgrediendo un derecho de parte de los trabajadores. Como dice la Abogada, nos señala que, claro, tiene que haber una continuidad, pero esa continuidad es tácita, vale decir, si es que existen los cuatro años de continuidad, por qué le estamos quitando un mes de remuneración a un docente o a una docente que ejerce sus labores y, además, vulneramos los derechos de los



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

niños, niñas y adolescentes que; además, de la Convención de los Derechos del Niño, tenemos también la Ley TEA. Por lo tanto, no podemos dejar sin recibir un servicio esencial a nuestros estudiantes, en donde, además, recuerdo claramente que en la reunión de presupuesto que tuvimos, don Oscar, usted nos señaló que, de hecho, se lo cuestioné, usted proyectaba que la matrícula iba a aumentar en un 10%, situación que hoy día usted, aquí en esta mesa, nos dice que no es así. Entonces, a quién responsabilizamos, a quien hace las proyecciones financieras de la matrícula o responsabilizamos a los docentes y los dejamos sin una remuneración durante el mes de marzo. Porque, claro, todos sabemos bajo el Estatuto Administrativo que vamos a la Contraloría, pero cuánto plazo se demora, Encargada de Jurídica, que usted viene a exponer acá para que Contraloría responda. Porque eso significa que, tenemos no solamente al docente sin remuneración, una familia sin remuneración, niños que están vulnerados en sus derechos porque no reciben su atención, pero, además, tenemos una sobrecarga laboral en donde el resto del equipo docente tiene que cubrir una dotación para la cual no está planificada. Y, además, tenemos que, justamente, no se presta un servicio que está establecido por Ley. Mi consulta, porque acá lo que hago es un resumen para también graficar a quienes nos acompañan y también a mis colegas del Concejo, porque a veces cuando uno pregunta como que nos responden otras cosas; quería contextualizar un poquitito aquello; y mi pregunta es, don Oscar nos señala que tenemos aproximadamente 2.700 estudiantes de matrícula, los cuales en un intento de optimizar el presupuesto municipal, ya con el PADEM fusionamos cursos, reducimos la planta docente, sin embargo, seguimos intentando optimizar los recursos, transgrediendo el principio de calidad de la educación; y, en realidad, cuántos docentes tenemos, 290, porque estos tenían que estar, la Ley de Titularidad dice que es en julio del 2025, que fue el año pasado, por si tenemos dudas en cuanto a los números y, hoy día, no le estamos permitiendo ingresar a los docentes a hacer sus labores. Tengo muchísimas dudas porque acá hay una transgresión de distintos derechos, y por qué lo consulto, porque luego, después, se nos cuestiona que no aprobamos distintas tutelas laborales teniendo que pagar montos que son del municipio y no, no son del municipio, son de todos los ciudadanos de Osorno que, tenemos que pagar tutelas laborales por malas administraciones”.

SEÑOR ROSALES: “Mire, primero, mantengo absolutamente lo dicho en el Concejo que usted cita y lo seguimos manteniendo. Primero las clases empiezan el 4, todavía nadie ha estado sobrecargado de trabajo. Segundo, estamos trabajando en este momento con todos los Directores para afinar las dotaciones al día de hoy, la matrícula que tienen hoy día. Y aquellos Directores que soliciten el personal necesario que se justifique técnicamente, lo van a tener el día de mañana, de tal forma que, aquí no hay un abandono, un desmedro de la calidad de la educación como usted menciona. Al contrario, estamos afinando el sistema para que este sistema sea viable financieramente, porque si no es así, vamos a tener una crisis absoluta en la educación de la comuna de Osorno, cuestión que hasta la fecha no ha ocurrido. Esta circular que ha sido generalizada en su interpretación, puedo decirle categóricamente que todos los Directores están siendo citados hoy día para verificar sus dotaciones docentes y a partir de esa verificación técnica, de acuerdo a su matrícula, vamos a entregar los contratos que sean necesarios para que se cubran todas las horas del plan de estudio de cada unidad educativa. Segundo, la gente que está contratada por SEP en talleres, debo decirle que la normatividad expresa que los talleres deben efectuarse entre los meses de abril y noviembre; no es una ocurrencia nuestra, de tal forma que también eso tiene el sustento legal. Y por sobre todas las cosas, por el respeto que nos merecen los profesores y que siempre lo hemos tenido, cualquier profesor que sienta que han sido transgredido sus derechos, está la Contraloría para reclamar y nosotros, aquí no hay una pérdida de tiempo en términos de recursos para el profesor, porque



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

si la Contrataría le da la razón, como bien lo decía nuestra Abogada, ese pago se hace retroactivo desde el momento que se dejó, se tomó una decisión que no correspondía a derecho”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Presidente, solamente una última apreciación también para que mis colegas puedan compartir sus apreciaciones. Me llama mucho la atención que en diciembre del año pasado cuando consultamos, porque al parecer el DAEM es un tema continuo en esta mesa, hablamos de esto, qué iba a pasar en marzo. En marzo nos iban a tener las respuestas que, al parecer, surgen desde la improvisación, porque me parece insólito que don Oscar, hoy, diga que mañana que iniciamos el calendario escolar no estén listas las dotaciones en términos de las solicitudes de los Directores, cuando tengo entendido que algunos Directores han solicitado el ingreso de profesionales para sus equipos PIE y han sido rechazadas esas solicitudes. Pero, además, en la Circular que usted muy bien menciona, está marcado con negrita bajo la advertencia, que se la señalé la semana pasada, «cualquier Director e incluso subrogante, recibirá las sanciones administrativas en caso de no seguir el instructivo de esta Circular». Y, efectivamente, esta Circular ha sido de público conocimiento, porque la administración pública, si es que no dice confidencial, el documento no tiene por qué esconderse. Vuelvo a insistir, quién se va a responsabilizar, aprovechando que tenemos al equipo de Jurídica también, de no brindar los servicios durante el mes de marzo a nuestros estudiantes. Consulto, porque veo que esto incluso puede ir en función del Consejo de Defensa de la Niñez”.

SEÑOR ROSALES: “Insisto, nosotros vamos a dar todas las peticiones, que técnicamente sean necesarias, para poder desarrollar el Plan Educativo de cada unidad, de cada establecimiento de nuestra comuna. No entiendo por qué dice, habla de abandono, porque no sé si tiene antecedentes usted, que hay una escuela que no tiene profesores y tiene una cantidad de alumnos absolutamente superior a la cantidad de aquellos”.

CONCEJALA GUISSSEN: "Don Oscar, es que está diciendo, que hoy recién está revisando con los Directores, quienes van a ingresar a trabajar mañana, no estoy diciendo que hoy hay un abandono, estoy diciendo que eventualmente, si mañana los docentes no cumplen al ingreso de su jornada laboral y por tanto tenemos, como siempre ocurre, que solicitamos a tal y tal profesional, que cubra las horas que no le corresponden, eso es un abandono de la prestación de servicio”.

SEÑOR ROSALES: “Mire de por qué hoy día, porque los profesores entraron recién ayer, y ayer tuvimos reuniones con ellos, con todos los directores, para coordinar el inicio del año escolar y hoy día el acuerdo fue citar para ver las nuevas situaciones, porque se genera matrícula, pero no podemos invitar a los directores que vengán a trabajar enero y febrero, entonces, en marzo también se genera matrícula, no es un tema de improvisación como usted señala, tan fehacientemente, es un tema que lamentablemente los tiempos de educación muchas, veces nos vemos en el trabajo emergente, que tienen que darse de esa forma, no tenemos otra manera de hacerlo, nosotros teníamos una proyección en el mes de diciembre, pero eso hay que ajustarlo ahora, porque tenemos que saber cuántos son los niños, por ejemplo, del PIE que se van a integrar al sistema, que es un tema que preocupa indudablemente, pero cada niño que se integre, va a tener el profesor que necesita”.

CONCEJALA GUISSSEN: "Sí, solo lo último, Presidente, para precisar, no tenemos que ver la cantidad de niños que forman parte del proyecto de integración escolar, porque en todos los establecimientos el cupo de 7 está sobrepasado, entonces, no me diga que tenemos que verlo”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELASQUEZ: "Presidente, en la reunión pasada, le solicité en este mismo Concejo un informe de todos los profesionales que tienen la Titularidad a contar del 2 de marzo, porque los Titulares parten el 2 de marzo, tengo entendido. Y todo aquel que es a Contrata, también, cómo está ese tema con los que son Titulares y cómo se discrimina a los que son a Contrata, pedí un informe, hice un ejercicio, espero que ese informe, como plantea la señorita abogada, se haga llegar al Concejo, no sé si se puede hacer antes, sabemos que tenemos 15 días, no le puedo exigir que lo haga antes, pero también hablé del artículo 28 Bis, también hablamos del artículo 41, planteé ese tema conforme a toda la nueva ley de titularidad. Ahora, también hice un ejercicio, donde planteaba lo mismo que hizo usted, entonces, por ejemplo, hay una persona que requiere un trabajo el 1 de septiembre del año 2021, cómo se toma el año, para que ella pueda tener acceso a la titularidad. Está todo aquí, es un informe bastante grande que indiqué y esperaría, don Oscar, que se aclaren todos estos temas en ese informe que ustedes van a hacer, porque va a ser a nombre de todos los concejales y del Presidente de la mesa. Me gustaría que, si se puede agilizar, si es que pueda, lo pido como una situación puntual, nada más".

SEÑORITA FONSECA: "Sí, el informe, si me permite, don Oscar, se encuentra en proceso de elaboración, justamente estamos revisando aquellas solicitudes que han realizado los docentes, muchos de ellos apoyados por el Colegio de Profesores, respecto a la nueva revisión de su nombramiento. Estamos realizando esa situación, por lo tanto, creo que a la brevedad le vamos a hacer entrega del informe. Me gustaría también aclarar en relación a lo que señala la concejala que nosotros, nuestra voluntad y lo que se realizará a contar de mañana, es dar cumplimiento estricto a la normativa en cuanto a la provisión de docentes y de especialistas de PIE de todo lo que se requiera. Que la dotación se revise ahora, no implica que los establecimientos educacionales actualmente no posean docentes o no posean asistentes. Cada uno posee una dotación, determinada por los docentes que tienen confianza legítima, determinada por aquellos docentes titulares y determinada por sus propios asistentes de la educación. Lo que se revisa actualmente y lo que se está revisando establecimiento por establecimiento, es aquellas unidades educativas, que requieran personal que actualmente no está contratado. La realidad educativa actual, de acuerdo a la matrícula, es que muchos establecimientos bastan en su dotación actual. No es necesaria la contratación de profesionales anexos. Y respecto a aquellos que se requiera, se va a proveer la contratación a la brevedad. Nosotros estamos obligados legalmente a cumplir con cada uno de los coeficientes y de cada una de las normativas particulares, respecto a la provisión tanto de especialistas como de docentes. Y eso se va a dar cumplimiento y es fiscalizado por Superintendencia de Educación. Y en cuanto a los reclamos de Contraloría que puedan realizarse, nosotros como Departamento de Educación hemos dado estricto cumplimiento a la Ley de Titularidad. Y puedo señalar que respecto a la titularidad anterior aquellos reclamos de Contraloría que fueran acogidos, los puedo contar con una mano. Entonces, nosotros no estamos en ningún caso, intentando ni vulnerando, ningún derecho de los docentes. Por el contrario, estamos revisando todas aquellas solicitudes que se nos presenten, estamos atendiendo vía correo electrónico, vía teléfono, presencialmente. Y vamos a aclarar todas aquellas dudas, inquietudes o resoluciones que se nos presenten, para evaluar cada situación en concreto".

CONCEJALA GUISSSEN: "Respecto a lo que indica la señorita, en realidad, la Superintendencia de Educación, claro, tiene la labor de fiscalizar, pero nosotros como Concejo también, y es por esa razón que son todos estos cuestionamientos, y efectivamente, la votación

existe, nadie está diciendo que llamemos a contratar nuevos profesionales. Lo que estoy señalando es que justamente en la Circular N°2, se indica, que no se presenten a trabajar hasta el primero de abril, y eso da cuenta incluso para la votación que sí existe. Ahora, en función de lo que usted indica, cuando habla de los especialistas quisiera saber, desde su también manejo, cuáles son los especialistas que supuestamente debiésemos tener”.

SEÑORITA FONSECA: “En lo que le puedo señalar respecto a la Circular, salía en el antecedente de la circular reunión de directores, jornada de reunión de directores. La circular fue enviada para tratar justamente, socializar, explicar y conversar justamente en la jornada de directores que fue realizada el día de ayer. Por qué se señala el primero de abril, se señala, y así se explicó en la reunión de directores, respecto de aquellas dotaciones que no sean exigentes de acuerdo a planes y programas, y de acuerdo a los especialistas que se requieran por pie. No respecto a aquellas que sean absolutamente necesarias para dar inicio y continuidad al establecimiento educacional. Como señaló don Oscar, un ejemplo de ellos son los talleres extraescolares que se financian vía la subvención SEP. Y de acuerdo a los especialistas, le puedo comentar, y si usted así lo requiere, le puedo informar por escrito, que a través de nuestra coordinación de UTP - DAEM, doña Cristina, está encargada de revisar el establecimiento educacional por establecimiento, el Programa de Integración Escolar, ver los especialistas que tienen, y determinar si es que se requieren nuevas contrataciones. Y eso lo está realizando ella en forma particular, respecto del programa a PIE. Y como le señalé, si usted así lo requiere, se le puede hacer un informe detallado de aquello, del cumplimiento y del decreto 170 en relación a ello”.

CONCEJALA GUISSÉN: "Presidente, ya lo último para fin del tiempo, porque en realidad siento que las preguntas y los requerimientos que uno hace no se sí, efectivamente logran ser recepcionados de la misma manera, en como la estoy entendiendo. Pero se me indica que la reunión de directores y que la circular surge en el contexto de la reunión del día de ayer cuando la circular fue emitida el 25 de febrero y la socialicé el día jueves pasado. Y no tengo necesidad de que me dé cuenta de los especialistas que se requieren bajo el decreto 170, los tengo muy claros, pero como ustedes me indican, que tienen súper claro cuál es la dotación que se requiere para el servicio, esperarí que ustedes también lo pudieran contestar en este momento. Como no es así, efectivamente eso me da cuenta o al menos de entender desde mi subjetividad de lo que estoy escuchando, es que esa revisión no es tan cercana a la realidad. Solo eso, Presidente”.

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Bien, solo quisiera manifestar, para finalizar el punto, que, lo que no puede ocurrir, me imagino que se está trabajando en eso, es que aquellos Profesores, Docentes, que hoy día adquieren la Titularidad, no estén trabajando mañana; eso hay que salvaguardarlo, absolutamente, y, obviamente, que todas las coberturas docentes, que impliquen la contratación de Profesores, ojalá también, partan mañana, para efectos de que los estudiantes que hoy día están en establecimientos educacionales municipales puedan tener acceso a la educación como corresponde, como nos gustaría a cada uno de nosotros con nuestros hijos. Entonces, pedirles que salvaguarden eso, evidentemente, en mi rol, hoy día, de Presidente, pero como Concejal, vamos a seguir en conversaciones, tanto con ustedes como con el Colegio de Profesores, atentos, obviamente, a que se vayan corrigiendo algunas situaciones que siempre son materia de distintas interpretaciones y de conflicto en algunos casos, pero, el bien superior que son los estudiantes. Y desde el bien superior les pido que, y los Profesores, en este caso, que adquieren titularidad, que ninguno que adquiera titularidad no esté trabajando mañana. Ya sabemos que van a haber algunos casos, algunos litigios, algunas cosas de días, probablemente,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

pero, que se vele por el bien superior de la educación de los estudiantes, hoy día de los profesores, que, con el esfuerzo de ellos, han sacado adelante una Ley, no con el esfuerzo nuestro, con el esfuerzo de ellos, han sacado adelante una Ley que también los beneficia, respecto al trabajo que han desarrollado durante tantos años.”

SEÑOR ROSALES: “Me permite, Presidente, para finalizar y repetir algo, sin perjuicio de todo lo que se ha dicho aquí, vamos a enviar un completo informe una vez terminado el proceso de revisión de dotaciones, que esperamos sea mañana, para tranquilidad de ustedes, y en aquellos puntos que, efectivamente, no estén ustedes de acuerdo, o sientan que se ha incurrido en una falta, pueden hacer los reclamos que estimen pertinentes, a los entes, también, correspondientes.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Solo un comentario, me sorprende que sea en abril y no sea en marzo, porque el año escolar comienza en marzo, por algo las matrículas son el año anterior. En la educación privada también pasa lo mismo, se matriculan a principio de año para tener seguridad el próximo año. Considero que está bien que lo vayan a hacer, pero, hacerlo un día antes que se inicien las clases, encuentro que es demasiado ajustado. Y dos, me entristece también escuchar lo que se dijo acá, que la continuidad del Docente sería afectada por medidas de administración, que por medidas administrativas no le dieron continuidad de marzo a marzo, como debería haber sido. Considero que esas son dos cosas dan para mejorar mucho, en realidad, porque decir que, por medidas administrativas, los Profesores perdieron su continuidad, es declarar que, prácticamente, los perjudicaron, así de simple, por cosas ajenas a ellos.”

SEÑORITA FONSECA: “Si me permite, muy brevemente, esta Ley de Titularidad es muy diferente a las anteriores, en las anteriores no se había establecido un requisito de continuidad de los dos últimos años, si esta Ley, que fue realizada en el Congreso, hubiera salido de la misma forma que las leyes anteriores, todos estos Profesores, que están señalando, que no tienen uno, dos, tres días de continuidad, habrían pasado a ser Titulares; nosotros no podríamos haber contemplado que esta Ley iba a ser realizada y con este requisito, y eso es lo distinto que tiene la ley de las leyes anteriores. Entonces, cumplimos con acatar la normativa, y, en este caso, con los requisitos que señala la Ley de Titularidad.”

6.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Presidente, mi primer punto es sobre la Digitalización en el Municipio, está funcionando esto; se sabe en qué Oficinas Municipales u otras Reparticiones Públicas están funcionando ya con la Digitalización de documentos. Por ejemplo, el Juzgado de Policía Local, otras instituciones externas como la PDI, Carabineros, internamente la digitalización está funcionando entre Departamentos de la Municipalidad correctamente. Las plataformas digitales funcionan, servicios externos se han tomado, por ejemplo, vimos acá una Licitación, bastante importante, de Correos, que la rechacé, por el monto muy elevado, pensando justamente en esto; también se utiliza Chilexpress u otro tipo de empresas que entregan este servicio. Por qué pregunto esto, porque la digitalización para mí es ahorrar espacio, llegamos a desaparecer las bodegas llenas de carpetas, archivadores, es importante reducir, prácticamente, el consumo del papel y la tinta; escanear documentos, digitalizarlos a través de un correo, dar informaciones, gestionar firmas electrónicas y enviar de forma oficial: ¿esto ya está sistematizado y está ya instalado en el municipio de Osorno?. Hay un vacío de implementación aquí dentro de la Municipalidad, lo veo, y por qué lo pregunto,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

porque el sistema antiguo, los Estafetas ya no están, pero, el sistema nuevo, la firma electrónica y el expediente digital, ¿aún funciona o no funciona al 100%?. Hoy día andan los funcionarios administrativos o profesionales, dejando su escritorio, para caminar por los pasillos o ir a otro edificio a buscar una firma, se pierde un tiempo valioso; una firma que digitalmente toma 5 segundos, de forma física puede tomar más de 30 minutos, entre traslado y espera de un funcionario, desde este edificio al otro edificio, a los Juzgados o a cualquier otro edificio público, se interrumpe la atención al público, el funcionario que sale, interrumpe la función, si ese funcionario atiende público, el Servicio se detiene. En la Municipalidad y Organismos Públicos Chilenos la continuidad del Servicio es la prioridad, no podemos detener el funcionamiento, viene gente, vienen vecinos, vienen a hacer trabajo. Recorrí en la mañana el Departamento Social, recorrí otros Departamentos, y, efectivamente, me encontré con la sorpresa de que no tienen ninguna persona que les pueda hacer este trabajo, ayudarlos, en entregar los documentos internos dentro del Municipio, y son los funcionarios que salen. Me pasó en el Departamento Social, me dijeron que no había gente, fui para allá, esperé, efectivamente, la funcionaria andaba acá, en la Oficina de Partes, un Asistente Social entregando la correspondencia, haciendo el trabajo de Estafeta. No tengo nada con ese cargo, pero, me parece que hoy día, si se ha tomado esto, lo dijimos irónicamente, porque uno cuando “tiene un caballo si no tiene montura, es muy difícil que lo monte”; entonces, acá tenemos esto y nos faltan las herramientas. Si la Ley de Transformación Digital aún no está plenamente operativa en este Municipio, el papel va a seguir siendo el único respaldo legal; los administrativos terminan en esto, llevando la correspondencia para allá y para acá, genera un costo al Municipio, porque tengo un Trabajador, al que le estoy pagando, más encima tiene que hacer otra función y se detiene el municipio, se crea un desorden institucional. En resumen, no es correcto, en términos de modernización, pero, hoy sería la única forma que se tiene para que los papeles no queden estancados, o si la tecnología falló o no ha llegado. Por lo tanto, termino consultando: los funcionarios que salen en Cometido de Servicio, tenemos un problema por muchas deudas de Viáticos. Ahora, ¿por qué se termina el contrato?, no sé si alguien nos puede explicar, de los funcionarios que cumplían esta función de Estafeta dentro del Municipio. ¿Por qué se terminó ahora; eso va a seguir; quién va a hacer el trabajo; van a seguir siendo los funcionarios?, me gustaría que se explicara aquí. Lo otro, quién toma esta decisión, Presidente, porque es un tema, es un “temazo”.”

El señor Presidente invita a la mesa del Concejo al señor Carlos Peña Ríos, Administrador Municipal.

SEÑOR PEÑA: “Buenas tardes, Presidente, Concejales y Concejalas. Uno no puede decir que es una sola pregunta la que hace el Concejal Velásquez, sino que hace, prácticamente, una visión bastante compleja de lo que está ocurriendo; y de lo que estamos hablando aquí es una Transformación Digital que se implementó en forma mucho más acelerada en el Estado de Chile, los Municipios han estado bastante lentos en esta incorporación. Mire, frente a uno de los aspectos que usted señala, ¿por qué los Juzgados aún utilizan todos los papeles, por qué siguen con la misma mecánica?, sabe que no es un problema solamente de carácter municipal, sino que son los Tribunales de Justicia, son el Ministerio de Justicia, que aún piden los legajos en papel, entonces, ahí hay un tema que no solamente es problema de los Juzgados, sino que escapa al problema municipal. Ahora, efectivamente, el proceso ha sido lento, la Dirección de Obras Municipales está haciendo un tema bastante importante, lo que es DOM Digital, se espera que sea completamente implementado a final de este mes; la Directora de Obras, creo, que ha dado cuenta un poco de esa situación, no solamente en reunión de Directores, sino que también

aquí en el Concejo, de las complejidades que ha tenido, pero, también, de cómo se han ido subsanando aquellos aspectos que van a permitir, efectivamente, tener un DOM Digital, lo cual va a ahorrar tiempo para los usuarios, para los profesionales que tramitan carpetas en la Dirección de Obras Municipales. De igual forma, creo que es importante señalar, que, ¿por qué se despiden?, se despidieron, terminaron su contrato 12 personas, y disculpe, voy a precisar, porque no fue correcto lo que señalé: lo que se hizo fue una disminución del contrato que tenemos vigente con la empresa Servicios Integrales y Servicios Limitados, eso fue lo que se hizo, y la reducción bordea, más o menos, el 13%, porque fueron 12 personas, y, obviamente, eso implica un ahorro económico, que proyectado en el tiempo que queda, porque es un contrato de 12 meses, implica, prácticamente, un ahorro de 150 millones de pesos, cosa que es importante, también, para el Municipio. Y, obviamente, se toma la decisión desde la autoridad, que es el caso del Alcalde, después de hacer un análisis con Administración y otras Unidades. Ahora, ¿afectan en forma inmediata?, entendemos que este tipo de cosas sí afectan en forma inmediata, pero, tenemos que ser capaces de optimizar también los recursos que tenemos. Y hay que recordar también, Concejal, y permítanme darles un antecedente, no lo conocía, pero, también quiero transmitirlo a usted, acá en el año 2023 había un contrato, precisamente, de Estafetas, esas personas pasaron en calidad de Auxiliares, eran a Honorarios, pasaron en calidad de Auxiliares, y para cumplir las funciones de Estafeta, y, poco a poco fue “mutando” una situación que fueron incorporándolos en funciones de carácter administrativo, pero, las funciones por las cuales fueron contratadas eran Auxiliares, para cumplir la función de Estafeta. Entonces, en reunión de Directores, precisamente, que tuvimos el día lunes, y así lo manifesté, primero, hay que dar cumplimiento no solamente a la instrucción, sino que al esfuerzo económico que estamos desarrollando como Municipio, y tratar de que esas personas que tenían la función pudieran, efectivamente, cumplirla. No es menos cabar, tampoco, a una persona que tome los documentos y los traspase de una oficina a otra, no es necesario hacerlo durante todo el día, perfectamente, uno es capaz de organizarse y llevar durante la mañana, mediodía y en la tarde algunos documentos. Además, que, vuelvo a insistir, hay que hacer también el esfuerzo, desde el interior, de incorporarnos en el proceso de Transformación Digital; quiero, también, precisar de la siguiente forma, trato de firmar lo menos posible en términos de papel, todos los documentos que desarrollo en la oficina de Administración Municipal son de carácter digital, y la instrucción que tienen, además, todos los Directores es, precisamente, tratar de hacer la mayor cantidad de documentos de carácter digital, y para eso se está trabajando, precisamente, con el Departamento de Informática. Eso como como antecedente bastante general, de lo que usted ha planteado. No sé si alguna otra precisión les puedo tratar de colaborar.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Claro, cuando usted hace ese análisis me dice de la Digitalización, eso es lo que le pregunté.”

SEÑOR PEÑA: “Transformación Digital.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Eso es lo que estoy preguntando, eso está instalado en el Municipio, ¿100%?, por qué le pregunto, porque hay Oficinas, hoy día, que no tienen acompañamiento ni Secretaria.”

SEÑOR PEÑA: “¿Cómo?”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Hay Oficinas que no tienen acompañamiento ni tienen Secretaria, hoy día, en este Municipio; quiero ser claro, porque cuando los funcionarios, hoy día, van a ser Choferes, van a ser Auxiliares, van a ser Estafetas, a todos los funcionarios que



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

trabajan aquí en este Municipio, eso es lo que a uno le da, yo no lo aceptaría, se lo digo, yo, un contrato así no lo acepto, mi contrato es otro. ¿Quién dio la orden?, me dicen que, por ahí supe, el Director de la SECPLAN, fue quien dio la orden o dijo que esto había que hacerlo. Ahora, él tendrá los antecedentes de que todo esto está ok. Ahora, como me dice usted, los Juzgados, los Tribunales de Justicia, claro, un funcionario va a tener que ir al Tribunal, ¿de allá quién viene, de los Tribunales acá o de aquí, quién va para allá?, ese es el tema, don Carlos. Todo eso tiene que congeniar en que nosotros tenemos que dar un buen servicio; qué le digo yo a la persona que viene acá y me dice: «oiga, Concejal, qué hacen ustedes aquí. Por qué, oiga, no hay nadie en su lugar de trabajo. Pero cómo, por qué; vaya, vaya», y, efectivamente, me di cuenta de que andaban sacando firmas y otros entregando documentos en otras oficinas. Esa es la pregunta.”

SEÑOR PEÑA: “Mire, desde ayer a hoy día, no dudo de lo que usted primero señala. Segundo, espero que, rápidamente, podamos optimizar el uso del recurso, espero que los funcionarios, no todos los funcionarios estén o anden sacando firmas, que se organicen, de tal forma, que haya solamente una persona que sea capaz de movilizar lo que requiere esa Dirección o ese Departamento; además, la mayoría de los Departamentos está dotado con una Secretaria, y tampoco es un problema que los profesionales hagan sus propios oficios, eso no es un problema. En otras reparticiones públicas, un profesional que no conozca su materia, sencillamente...”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Es que pongámonos de acuerdo, lo que estoy diciendo es que ellos tienen que ir a dejar los documentos a los distintos departamentos, valga la redundancia, del Municipio, a Oficina de Partes, a Alcaldía, eso es lo que está haciendo muchos funcionarios hoy día.”

SEÑOR PEÑA: “Bueno, le vuelvo a señalar, vamos a tratar de optimizar, vamos a tratar de que los Directores, efectivamente, organicen mejor a su gente, para que no haya esa movilidad, que usted está señalando, que, la verdad, no he visto, pero, no tengo por qué dudar de lo que usted señala, y, obviamente, acojo su preocupación, acojo, también, su interés y sus recomendaciones, para que podamos, eventualmente, evaluar esa situación. Pero, denos, creo, un espacio de tiempo para ver qué es lo que está pasando, y poder dar la respuesta con hechos mucho más concretos y reales.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Lo que me sorprende es que estemos, a veces, utilizando funciones de un trabajador para cumplir otras funciones, y eso, laboralmente, para mí, no me gusta; me gustaría que esto se solucionara, que se vea si existen, a lo mejor, no son los 12 Estafetas que se necesita, a lo mejor se necesitan menos, y que estén en un lugar estratégico en la Municipalidad, porque así era antes, los Auxiliares antes estaban en un lugar estratégico. Trabajé 35 años en este Municipio, y tenían un citófono, y desde la oficina se le llamaba, «¿está don Luchito?, dicen que por favor venga, lo necesitamos», don Luchito iba, entregaba la correspondencia y volvía, y se estacionaba ahí.”

SEÑOR PEÑA: “Muy bien, acojo, de muy buena manera, Concejal, la sugerencia, la experiencia que usted tiene, denos un poco de tiempo, le vuelvo a señalar, y vamos a ver cómo somos capaces de optimizar y trabajar. Pero, desde ya, estoy escuchando sus aprensiones, sus sugerencias.”

CONCEJALA UBILLA: “Quería comentar que, siento que, en general, la Administración está muy revolucionada en esto de hacer el trámite en forma digital; quizás, de repente, lo que falta

es la voluntad y la actitud de modernizarla y hacerlo así, no hacer el oficio; hasta en el sector privado, no me pongo a dictarle a mi Secretaria, o sea, hago mi oficio, hago mi Escritura, mi Secretaria no me sirve el café, es decir, creo que ha evolucionado esto. Los Tribunales de Justicia, el Poder Judicial, están absolutamente digitalizados, es decir, quizás aquí podrán no estar al día los Juzgados de Policía Local, pero, en general, las Notarías hoy en día sí, o sea, puedo pasar, perfectamente, dos años sin pisar un Tribunal, porque, en definitiva, todo se hace de forma digital. Pero, aquí, piensen ustedes, toda la documentación que nos llega de las distintas Unidades Municipales, normalmente, vienen con firma digital. O sea, de ahí a qué veremos si lo imprimo y si pido, o sea, que me impriman, bueno, habrá que ir a las impresoras y sacar las copias, pero, en general...”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Es que usted está haciendo una defensa que no es lo que estoy preguntando, yo lo vi, usted lo vio, salió a ver, a recorrer, a preguntarle a los funcionarios; voy a resguardar el interés de los funcionarios, porque no voy a andar acusando a nadie, ni acá, pero, lo vi personalmente. Estoy hablando de que el Municipio, hoy en día, no tiene instalada 100% la Firma Digital, eso es; el funcionario, la funcionaria tiene que ir para acá, que tiene que ir para allá, que tiene que ir donde don Luchito, don Juanito, don Pedrito, que está allá, incluso, aquí lo veo, en esta Sala, vienen a sacar firmas aquí, en el mismo Concejo, a eso me refiero, no estoy hablando que el Juzgado, que el Tribunal, estoy hablando dentro del Municipio, que es lo que afecta a los trabajadores.”

CONCEJALA UBILLA: “Es una Meta de Gestión, es una Meta de Gestión de las distintas Unidades.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Bueno, eso se planteó acá con la Digitalización.”

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Sí, mire, para ir cerrando el tema, efectivamente, hay algunas Direcciones que tienen una buena cantidad de su tramitación administrativa digitalizada, y hay otras, como contraparte, que uno aprecia, en la realidad, que están muy atrás, uno ha ido observando a algunos Departamentos; los oficios que envían ustedes vienen todos digitalizados, y varias otras Direcciones, Dirección de Obras y tantas otras, pero, hay otras que uno todavía ve el papel, la atención social que tiene que llevar la firma inmediata del Director, para poder sacar una canasta familiar. Aquellas tramitaciones más bien, diría yo, en Desarrollo Comunitario que son día a día, más que una tramitación formal, como una especie de ingreso y salida de un documento, que requieren un tiempo mayor, a eso voy. Pero, bueno, vamos a ver el desarrollo en el tiempo. Así es que gracias, don Carlos, por su explicación.”

7.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Mi segundo punto, tiene que ver con el Liceo Carmela Carvajal. Hoy, día 3 de marzo del 2026, la situación con las obras del Liceo Carmela Carvajal de Prat de Osorno, es de incertidumbre y preocupación, por la comunidad educativa. Aunque se esperaba que los trabajos se retomaran tras la firma del convenio, en noviembre del 2025, la realidad al inicio de este año escolar es la siguiente: El estado actual de las obras, marzo del 2026, obras paralizadas. A fines de febrero y principios de marzo del 2026, las autoridades y la comunidad han denunciado que los trabajos siguen estancados, debido a excesiva burocracia administrativa, trámites de Decretos y cierres presupuestarios. Plazo de ejecución, se habla de 400 días más, y más. Inversión, el proyecto cuesta 116.000 millones de pesos, financiado por el Gobierno Regional. Objetivo final, se



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

espera que la infraestructura pueda ser entregada a la comunidad, como se ha hablado recién, a fines del 2027, permitiendo que los alumnos, finalmente, dejen los módulos y recuperen el edificio definitivo. Como Concejal, en mi rol, es clave para transformar el malestar de la comunidad; debemos ejercer una presión política, efectiva, y soluciones administrativas. El caso del Liceo Carmela Carvajal requiere que el Concejo deje de ser un espectador y pasemos a ser un fiscalizador activo del convenio con el Gobierno Regional y el MOP. Debemos exigir a estas instituciones, y quiero pedir un acuerdo aquí, después, Presidente, con la finalidad de que estemos todos presentes, los Concejales, para que cada uno estime lo que pueda opinar dentro de esta reunión, si lo estima justo. Solicitar, entonces, Presidente, un informe de estado de avance, oficio, no basta con lo que se dice en la Prensa, pues nosotros nos estamos informando por la Prensa, puede solicitar, formalmente, a la Secretaría Comunal de Planificación, Secplan, o a la Unidad Técnica correspondiente, un informe detallado que corresponda; la Secplan, o el Departamento que corresponda, debe ser el responsable de entregar toda esta información, respecto a lo que estamos viendo, indistintamente que la obra sea Inspector Técnico, el Departamento de Arquitectura, el MOP, y que la plata sea de allá, pero, nos debemos aquí, a nuestra infraestructura con nuestros alumnos, nuestros profesores. Propongo, entonces, Presidente, ver cuál es el trámite administrativo, exacto, que tiene detenida la toma de razón o el flujo de recursos, primera pregunta. Propongo, como Presidente de la Comisión de Educación de este Concejo, una mesa de seguimiento permanente; sugiero crear esta instancia mensual dentro de la Comisión de Educación del Concejo, donde participen todos los Concejales, reparticiones, tales como Apoderados, D.A.E.M., todos unidos, no fragmentados, para tener fuerza. Y esto se solicita que se haga con un seguimiento una vez al mes, reunirnos y ver en qué está esta obra, porque, dejémonos de bromas, creo que hoy día algo hay, y tenemos que saber qué es lo que está pasando. Entonces, solicito, también, una reunión urgente, Presidente, con el Gobernador Regional, el Ministerio de Obras Públicas, para destacar qué es lo que está pendiente; cada día de retraso administrativo en el Liceo Carmela Carvajal no es sólo un papel detenido, es un día más de hacinamiento, precariedad, para cientos de familias de Osorno. Sabemos que hoy día cuentan con una infraestructura adecuada, que no es la mejor, sabemos que es un plan de contingencia, pero, también sabemos que ya van 6-7 años en que los jóvenes no han podido pisar un día su sala de clases y muchos ni siquiera se han podido licenciar. Termino este punto, Presidente, nuestro Liceo Carmela Carvajal no es sólo un edificio, es el motor educativo de Osorno. Como Concejales, no podemos permitir que la comunidad se acostumbre a vivir o actuar en esta situación que hoy están. Mi voto y mi gestión están a disposición, para que el Municipio lidere la presión ante el nivel Central. Los estudiantes no pueden esperar a que la burocracia se digne a firmar un papel. Presidente, quiero que esto se acoja, que se haga el informe que solicité, por favor, está claro, preciso, ahí en mi intervención y que quede detallado y justificado en el Acta.”

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Sí, vamos a pedir el informe que solicita el Concejal Velásquez; sin embargo, me gustaría que don Carlos Peña nos pueda informar, porque me da la sensación de que este mes es trascendental para el inicio de las obras, por tanto, me gustaría saber en qué está, cuál es el estado de este proyecto, entendiendo que, si mal no lo recuerdo, fue en noviembre que se hizo una actividad acá, respecto al inicio de las obras, a una firma del convenio, porque me imagino que hay una empresa, y que esa empresa no sé si va a cobrar lo mismo después de cuatro o cinco meses, no sé si estará disponible, habrá tomado proyectos de similares características en otra parte, o sea, pueden pasar muchas cosas, por eso prefiero que don Carlos, que ha estado en las reuniones en este tema, nos pueda contar en qué va eso.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se integra a la mesa del Concejo el señor Carlos Peña Ríos, Administrador Municipal.

SEÑOR PEÑA: “Gracias, Presidente. Sin lugar a dudas, hay preocupación de parte de todos, y, por cierto, nuestra; ayer estuve en una reunión donde fuimos invitados por el Consejo Regional de Osorno, donde ellos señalaron que los retrasos, por una parte, se debía a un problema de apertura presupuestaria del propio Gobierno Regional, que esa es una situación que esperaban ellos salvar el día jueves de esta semana, y poder, definitivamente, realizar el envío del Convenio Mandato hacia la Dirección de Arquitectura, y, además del certificado de disponibilidad presupuestaria, que bordea los 15.000, 16.000 millones de pesos, para que se produzca todo el proceso administrativo, de Decreto, de aprobación del convenio, por parte de la Dirección de Arquitectura, envío de eso directo a Contraloría, y ahí tenemos ganado un mes, que nos señalaron, ya no va Santiago, por una nueva norma que permite que el Director Regional o la Directora Regional pueda firmar en forma directa, así es que hay una ganancia de un mes, y esa es la situación en que se encuentra el proyecto, que escapa totalmente a la situación municipal, y eso siempre es importante señalar, porque muchas veces se dice el cuestionamiento al municipio, y no existe un cuestionamiento al municipio, porque esta es una obra que hoy día está entregada, como bien saben, a la Dirección de Arquitectura, y aprobada, afortunadamente, de muy buena forma, por el Concejo Municipal, con el apoyo permanente del Gobernador Regional, para que esta obra se logre materializar. Así es que en ese evento no tenemos dudas de que el Gobierno Regional, a pesar de los rechazos, está haciendo su mejor esfuerzo. Ahora, sin lugar a dudas, de todas maneras, hay preocupación, y hay preocupación por lo que señalaba ayer el funcionario del Ministerio de Obras Públicas, que este es un convenio que tiene una fecha en el mes de abril, compleja, donde, eventualmente, si no logramos concretar esa situación, habría que consultar, en definitiva, a la empresa si desea o no desea continuar, y en qué condiciones desea continuar. Obviamente, también, como este es un proyecto aprobado en el año 2025, hay una corrección monetaria que hay que hacer, que en definitiva es actualizar el IPC, y eso el Gobierno Regional, obviamente, lo tiene plenamente asumido. No entra dentro de este esquema, que aprobó el Gobierno Regional, que obras adicionales ellos no están dispuestos a aprobar, no entra en ese esquema, pues es corrección monetaria, es IPC lo que en definitiva podría subir la obra. Así es que nosotros, en verdad, confiamos en lo que está haciendo el Gobierno Regional, y en lo que está haciendo el Gobernador Regional.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Antes de que se me haya la idea, don Carlos, aquí, nosotros, no sé si estoy en lo cierto, pero, el convenio mandato nos indica que el Gobierno Regional no va a dar un peso más si hay algún aumento de obra.”

SEÑOR PEÑA: “Sí, aumentos de obra, pero, la corrección monetaria no es aumento de obra.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No, no, si no estoy discutiendo lo de la corrección monetaria, no coloque palabras que no he dicho, estoy diciendo que hay un convenio mandato donde indica que no va a colocar un peso más por aumento de obra. Y lo otro, que usted bien señala, sé y tengo clarísimo, llevo desde el año 2020-2021 peleando con mi colega Miguel Arredondo, en el Concejo anterior, este tema del Liceo Carmela Carvajal, ahí nosotros iniciamos, justamente, con el tema del Ministerio de Obras Públicas, parte de Arquitectura, que fue muy criticado porque el Alcalde anterior, don Emeterio Carrillo, tomó la decisión, y creo que fue la decisión



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

más correcta que se haya tomado, y que hoy día se lleve y se esté plasmando dentro de lo que se está haciendo, en este edificio, que para mí es tan importante y para nuestros jóvenes hoy día. Y tengo la preocupación, porque he manifestado, en varias oportunidades, que creo que en junio habría una fecha estimada para comenzar las obras, pero, mientras no se vea ese firmado ese contrato, todavía vamos a estar esperando. Entonces, estamos viendo que en este año 2026 ya estamos en el mes 3, y eso me preocupa, porque hablamos, lo que decía don Oscar, con los Fondos que va a pedir, que son 18 meses, más 6 meses que están pidiendo, creo que ahí vamos a tener que empezar a ver cuál es la agilidad que el Gobierno Regional o el MOP, todo lo que tenga que ver, la pregunta fue clara, qué es lo que está entabando hoy día que este proyecto no avance, la burocracia de firmar papeles o quién tiene que ver.”

SEÑOR PEÑA: “Entendemos, frente a lo que usted señala, entendemos que no es un problema del Gobierno Regional, es un problema de la DIPRES, que no nos autoriza hacer apertura presupuestaria, pero, también, de la misma forma, entendemos que se están realizando los esfuerzos para hacer apertura presupuestaria esta semana. Eso es lo que tenemos, en términos de información.”

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Me imagino que, teniendo esa apertura presupuestaria, esta semana, ya se agilizan todos los trámites posteriores, para efectos de que esto pueda avanzar lo más rápido posible.”

SEÑOR PEÑA: “Le vuelvo a señalar, confiamos plenamente en el trabajo que está desarrollando el Gobierno Regional, y la preocupación que tiene el Gobierno Regional, también, por este proyecto.”

CONCEJAL RAZAZI: “Para complementar lo que dice don Juan Carlos, sobre el Convenio Mandato, en el Convenio Mandato, desde el año pasado el Gobierno Regional ha incluido una cláusula que dice que, sobre los excesos de los presupuestos dados, ellos no se hacen cargo, no es que sea el Convenio Mandato, sino que el exceso. Quiero hacer una pregunta, don Carlos, qué plazo tenemos para empezar la obra.”

SEÑOR PEÑA: “O sea, nosotros esperamos que se firme rápidamente el convenio y se haga entrega de terreno; la verdad es que los plazos, yo estaría especulando, preferiría que busquemos la información a través de la Dirección de Arquitectura para iniciar el proyecto. Yo, la verdad, es que no lo sé, estaría especulando, Concejal.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Es abril, si pasa de abril, se vence el tema del plazo de Licitación.”

SEÑOR PEÑA: “Cualquier otra duda respondemos por escrito.”

8.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Mi último punto, Presidente, tiene que ver con una solicitud de fiscalización, sobre un cumplimiento de una sentencia laboral en Causa RIT C-20 del 2026, del Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno. Presidente, en uso de mis facultades fiscalizadoras, conferida por la Ley N° 18.695, solicito que la Dirección de Asesoría Jurídica informe a este Concejo sobre el estado de cumplimiento y la estrategia procesal adoptada en la Causa Laboral RIT C-20-2026, por qué, porque tengo conocimiento de

que existe una sentencia firme que declaró la nulidad del despido, ordenando el pago de remuneración y cotizaciones previsionales desde el 25 de noviembre del 2024 hasta enero del 2026, inclusive. Sin embargo, se ha reportado que el pasado 19 de febrero del 2026, la defensa municipal pretendió convalidar dicho despido, acreditando el pago de sólo una fracción de lo adeudado, agosto a noviembre del 2024, omitiendo el periodo íntegro sentenciado hasta enero del 2026. Lo anterior fue rechazado por la Magistrada del Juzgado de Letras de Osorno. Solicito que se informe lo siguiente: la Magistrada ya rechazó este intento de pago parcial, por ser incompleto, intereses y multas, cada día que pasa sin cumplir la sentencia, correctamente, la deuda del municipio crece con intereses, y que pagamos todos los Osorninos. Justificación técnica, por qué la Unidad Jurídica Municipal informó una convalidación parcial, sabiendo que la sentencia judicial obliga al pago total hasta enero del 2026, para que el despido surtiera efecto. Daño patrimonial, cuál es el cálculo del incremento de intereses, reajustes y costas en este retraso e intento de convalidación incompleta, que genera al presupuesto municipal. Responsabilidad administrativa, se han tomado medidas para resguardar que el pago se realice conforme a la totalidad del fallo, y así tener lo devengado de remuneraciones que sigue aumentando la deuda pública. Falta de rigor, no podemos permitir que errores administrativos o estrategias deficientes afecten el presupuesto que debería ir a otras obras y servicios para la comunidad. Por lo tanto, como término, espero que este informe se haga llegar, Presidente, lo más rápido posible, porque la sentencia ya está. Solicitud de Acta, pido que mi intervención quede registrada íntegramente en el Acta de Concejo, por cualquier futura acusación de negligencia en la fiscalización de nuestro patrimonio municipal. Eso, Presidente, que se haga todo este informe que pido; ahora, no sé si alguien puede explicar aquí, no sé si hay alguna respuesta, a lo mejor nos quedamos con esa respuesta.”

El señor Presidente invita a la mesa del Concejo al señor César Guzmán Martínez, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUZMÁN: “Sí, pregunta, solo para ratificar, me dijo la causa C-20-2026.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sí.”

SEÑOR GUZMÁN: “Lo que pasa es que ahí no hay una convalidación parcial. Como expliqué en el Concejo pasado, la sentencia condenó a una nulidad del despido de un trabajador que dependía de la empresa Work Time, y la convalidación se hizo completa. De hecho, el Tribunal tuvo por convalidado el despido el 25 de febrero, que fue la fecha en donde nos comprometimos a pagar esas cotizaciones. Ahora, qué pasa, pasa que esa liquidación involucra un mes entre que se dictó y se pagó, y eso, como he explicado en esa oportunidad, es una liquidación solamente de capital, no es ya la nulidad, lo voy a explicar con mis palabras: la nulidad, se terminó. Esa acumulación mensual de remuneración ya no existe, porque convalidamos el despido. Por eso la resolución indica que, se tiene que volver a liquidar, pero se va a liquidar esos días que quedaron de diferencia, entre la convalidación y la liquidación, que me parece que se emitió con fecha 18 de febrero; en el fondo tiene que acumular entre el 18 y el 25, y eso es lo que estamos esperando ahora. Porque si pagamos ahora, después va a salir una liquidación que va a salir que pagamos, consignamos, pero no pagamos el total de lo que indica la nueva liquidación, y eso es lo que estamos esperando. En todo caso, en esto, para complementar, en este caso los dineros, si bien es cierto, las garantías, todavía estamos en un proceso judicial de cobro, pero, logramos, lógicamente, tener unos estados de pago. Entonces, de cierta forma, estamos con los estados de pago, estos montos no salen del peculio municipal.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELASQUEZ: “La pregunta es, ¿en este caso, el demandante accedió a la convalidación, lo aceptó.”

SEÑOR GUZMÁN: “Es que lo que pasa es que no depende de él, porque la convalidación se genera pagando los elementos que la demanda indicaba como no pago y que cumplimos, ahora, en este momento.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Y qué estados de pagos tenemos pendientes de Work Time, que decía usted.”

SEÑOR GUZMÁN: “No, son unas facturas, porque hay que recordar que esta empresa no cumplió la totalidad del contrato, esta empresa tuvo un término anticipado, y, por tanto, hubo meses donde, lógicamente, al no cumplir todos los requisitos que establecen las Bases Administrativas, no presentó los estados de pagos correspondientes. Eso nos permitió pagar las transacciones, nos permitió pagar otras causas judiciales, donde logramos convalidar anticipadamente, y en otras logramos avenir. En este caso tuvimos una sentencia, pero, son estados de pagos de ese contrato. Por eso le digo que, estos montos, por ahora, no corresponden al patrimonio municipal, sino que son propios del contrato de esa empresa. Sin perjuicio que, hoy día llevamos juicios civiles con los Factoring, porque estas facturas, lamentablemente, las cedieron, y ahora ellas nos están cobrando, pero, estamos en la Corte Suprema en este momento; tuvimos sentencias favorables, en primera instancia, y, en segunda instancia, pero, estamos esperando el resultado de la Corte Suprema.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Es que ahí hay un tema que uno juega con un “arma de doble filo”, porque se dice que no es recurso del Municipio, y quién le paga a la empresa, igual son recursos nuestros.”

SEÑOR GUZMÁN: “No, es que no se pagó.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “A la Licitación.”

SEÑOR GUZMÁN: “Porque no cumplió la empresa.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero, igual sale del recurso nuestro; las empresas que licitan acá, ellos no colocan los recursos para hacer “la pega”, somos nosotros los que les pagamos, bajo esa norma, igual es recurso municipal.”

SEÑOR GUZMÁN: “Sí, pero lo que intento explicar, que, si bien es cierto, se puede considerar el monto, pero, es un monto que, en principio, uno puede entender que estaba relacionado al contrato y a un Contratista. Pero, la Causa está convalidada, no la convalidamos parcialmente, estamos esperando la nueva liquidación, solamente.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “El 18 de enero, tengo acá, del 2026, error, la liquidación salió el 18 de enero del 2026; lo otro que tenía acá era que, se suma en febrero hasta el 24, o sea, aproximadamente, más de un millón y medio de pesos, más, que tendríamos que entrar a pagar en esta Causa, según lo que estuve viendo.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR GUZMÁN: “O sea, claro, eso es lo que intentaba explicar, la diferencia entre la fecha de liquidación y la posibilidad de convalidar directamente, que lo hicimos apenas tuvimos la reunión, me parece mucho que esto fue el día lunes, se convalidó.”

CONCEJAL RAZAZI: “Una pregunta, ¿de qué monto son las dos demandas que hemos ganado en primera y segunda instancia?”

SEÑOR GUZMÁN: “O sea, son facturas, pero la factura...”

CONCEJAL RAZAZI: “Pero, eso es con un Factoring.”

SEÑOR GUZMÁN: “Claro, insisto, eso todavía está pendiente en la Corte Suprema, pero, en primera y segunda instancia nos fue bien. En el caso de, deme un minuto, fue \$212.000.000.-”

CONCEJAL RAZAZI: “Y la Boleta de Garantía que teníamos de ellos, está cobrada.”

SEÑOR GUZMÁN: “No, porque recuerde que ahí se emitieron una multiplicidad de boletas, a nombre de Terceros, que nos imposibilitó cobrar, pero, hoy día estamos en un proceso arbitral.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Perdón, es que mire, ahí había una boleta inicial, que no estaba, nunca garantizó el fiel cumplimiento de contrato, y estuvo como un año, y posterior a eso, cuando se descubre acá, también instalé este tema en este Concejo Municipal, llevamos tres, cuatro años, y todavía no podemos zanjar ese tema; posterior a eso, ahí la empresa, por cada recinto que se adjudicó, entregó una boleta de garantía, por cada recinto.”

CONCEJAL RAZAZI: “Pero de un Tercero.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “De un Tercero, eso fue lo que pasó.”

SEÑOR GUZMÁN: “Por eso, cuando comienza esta Administración, y este Concejo, una de las cosas que se nos encargó, justamente, fue las situaciones de los trabajadores de Work Time, que venían, me parece mucho, desde octubre o septiembre.”

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Los aguinaldos, cuando no se empezaron a pagar, ahí empezó eso.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Eso lo presenté acá, con los 50 funcionarios, con los que me reuní, y lo presenté en el Concejo. Y de ahí nace el compromiso hacia arriba.”

SEÑOR GUZMÁN: “Pero, eso lo logramos resolver, me parece mucho, en marzo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Como Concejal, estuve preocupado siempre de ese hecho, con los trabajadores, hasta el día de hoy.”

9.- CONCEJALA GUISSSEN: “Presidente, quisiera consultar respecto al servicio de aseo que se brinda acá en el municipio, respecto a lo que mencionaba hace un ratito, don Carlos, y, sí, conocer desde el área Jurídica las contrapartes respecto de una



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Resolución de Contraloría, que se tomó razón de ella el 22 de junio del 2023, sobre uno de los Encargados que están dentro de la subcontratación, que en su momento fue desvinculado con un Sumario Administrativo, de otra institución, respecto a conductas de acoso sexual a distintas funcionarias. Básicamente, para saber, si desde lo jurídico, si es posible solicitar los antecedentes de dichas personas, que son subcontratadas, a fin de garantizar los resguardos de las distintas colegas, que puedan estar vinculándose con esta persona.”

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “En ese caso, le pedimos que envíe los antecedentes a don César Guzmán, para que los pueda verificar, porque es complejo lo que manifiesta, merece toda nuestra atención.”

10.- CONCEJALA GUISSSEN: “Y, mi segundo punto, es consultar al D.A.E.M. respecto a lo que implica el bono de incentivo al retiro, entendiendo que estas personas, que, si mal no entiendo, son 27 Docentes, que dejarían de realizar sus labores este viernes, y, que les fue notificado recientemente, que, por acogerse a este bono, ya no serían parte de la dotación de los distintos establecimientos. Entonces, mi consulta va más bien por saber cómo se va a cubrir dicha dotación, a fin de garantizar la continuidad del servicio; y a propósito de lo que estábamos consultando recientemente, si es que lo tienen previsto o hay algún plan de contingencia.”

El señor Presidente (s) del Concejo invita a la mesa al señor Oscar Rosales Pérez, Director (s) del D.A.E.M., y al señor Héctor Águila Oyarzo, Jefe de Personal del D.A.E.M.

SEÑOR ROSALES: “Bueno, efectivamente, a fines del mes de febrero, el día viernes 27, si no me equivoco, recibimos los recursos para dar salida a las personas que estaban en el Programa de la Ley de Retiro Voluntario; son 29 personas que se acogen a retiro, que firmaron su retiro, este sería a contar del día 9 de marzo. Ahora, la misma Ley establece que no hay que reemplazar, porque la Ley tiene como objetivo ir liberando las dotaciones de aquella gente que tiene la edad para jubilar, está en un justo y merecido tiempo de retirarse, con una indemnización igual a 11 meses, si es que lo cumple, más un bono que, más o menos es del 20-30% del monto de la indemnización. Entonces, eso se va a ejecutar, porque lo estábamos esperando, y se discutió muchas veces, y la prontitud con que debía llegar, esto se ha venido dilatando bastante en el tiempo. Estas son personas que postularon en el año 2022, y recién llegaron estos recursos para hacer efectivo este retiro, el viernes. Esa es la situación, estamos preparando toda la documentación respectiva para poder, mediante una ceremonia que vamos a realizar en esta Sala, seguramente, con la participación de ustedes, vamos a proceder a entregar el cheque respectivo, a cada una de las personas que están en esa lista.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Me queda claro, pero, de igual forma, si pudiera clarificar en un informe, probablemente, cómo se va a dar cumplimiento, pensando en que como se desvinculan, que se desvinculen, se retiran el día lunes, y si estaba probablemente contemplado para las horas asignadas, si es que pudiese dar cuenta de cómo se puede hacer eso.”

SEÑOR ÁGUILA: “Buenas tardes, señor Presidente, señoras Concejalas, señores Concejales. Bueno, a su consulta, señorita Concejala, se revisa la dotación Docente con cada uno de los Directores, y, efectivamente, hay horas que hay que reemplazar, porque la mayoría de los 28



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Docentes, que están en esta nómina, siendo 29, porque, lamentablemente, una de las colegas que postuló está fallecida, por lo tanto, en esta situación, el Departamento de Educación tiene que reemplazar las horas efectivas que estaba haciendo el Docente. La gran mayoría de los Profesores, como mencionaba don Oscar, esto es del periodo 2022, y no tenían la totalidad de las horas que estaban contratadas. Efectivamente, se van a contratar las horas que, ciertamente estaban realizando, y en eso ya estamos trabajando, como Departamento, cosa que, a más tardar, el día viernes, esté formalizada esta situación.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Y para eso existe algún cierre, respecto a las comunidades educativas, pensando en la trayectoria, más allá desde la vinculación administrativa de lo que es el municipio y estos funcionarios, de cómo dan cierre respecto de su relación con los estudiantes, en sus propios establecimientos.”

SEÑOR ÁGUILA: “Bueno, generalmente, los Directores organizan algunas despedidas de cada uno de sus Docentes, en atención que hay, por ejemplo, en el Liceo Carmela Carvajal hay como cuatro profesionales; del Liceo Comercial, también; hay una Docente que es de la Escuela Santa Rosa de Pichidamas, que se acoge a retiro, que es Docente encargada; en la reunión del día viernes se les dio un merecido homenaje, porque han sido profesores que ya tiene, todos, arriba de 65 años, y más de 40 años de Servicio. Pero, sí está canalizado, a través de cada uno de los Directores, de hacerle su merecido homenaje, como también la Autoridad Municipal, el señor Alcalde lo hace con la entrega del cheque.”

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Cómo, ya que lo deslizó hace un rato, con la profesional que falleció, cómo opera ese sistema, porque me imagino que, o sea, no me imagino, evidentemente, hubo una postulación de muchos años atrás, me imagino, unos cuatro o cinco años, al menos, atrás, qué pasa en esos casos.”

SEÑOR ÁGUILA: “Bueno, en el caso de la Docente que, lamentablemente, falleció, estos valores son heredables, y ella tiene una hija mayor, con quien ya estamos en contacto, ella lo tiene que recibir, presentando, por supuesto, la posesión efectiva. Y eso se le entrega a la hija.”

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Esto son Docentes de qué año.”

SEÑOR ÁGUILA: “2022.”

11.- CONCEJALA GUISSSEN: “Por último, Presidente, quisiera solicitar y evaluar la posibilidad de gestionar, en lo que finaliza el mes de marzo, en conjunto con la Oficina de la Discapacidad y las distintas Agrupaciones, la conmemoración del Día de las Enfermedades Raras o Poco Frecuentes, que están asociadas también con la Ley “Ricarte Soto”, y de poder hacer un Encuentro colaborativo con distintas Agrupaciones, que se pueda construir algo para, posteriormente, exponer en el frontis del Municipio, pero, también, generar una instancia informativa, considerando que estas, en su mayoría, tienen origen genético, y que por temas de justicia territorial no siempre contamos con los Especialistas acá en la Región. Por lo tanto, es necesario estar informando a la comunidad y sensibilizando respecto a los procesos de inclusión.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “¿Y con quién tendríamos que ver?, con don Carlos Peña, perfecto. Por favor, coordinar, porque me parece una muy buena iniciativa, no la había escuchado antes, así es que me parece muy bien.”

12.- CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, quisiera consultar y ver si la Directora de Obras me puede ayudar para saber qué pasó con el kiosco de calle Cochrane con Ramírez, qué ha pasado con ese kiosco.”

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Le hará llegar la información por escrito, Concejal.”

13.- CONCEJAL RAZAZI: “Mi otro punto, Presidente, me voy a referir a una de las casas o propiedades más importantes que tenemos acá en Osorno, que es la Casa del Deporte, ubicada en calle O’Higgins con Manuel Rodríguez, que fue construida en el año 1921, y en el año 1922 al año 1930, por el incendio, fue reconstruida, va a cumplir 100 años. Con todos los problemas que ha tenido hoy día, y que son sabidos por la comunidad de Osorno, quiero solicitar, para no extenderme en todo lo que traía, y que hoy día está en manos del Instituto Nacional del Deporte, ver la posibilidad si la Municipalidad, como ya lo hizo el señor Alcalde, porque tengo un oficio, solicitar que el comodato sea entregado a la Municipalidad, para que pueda administrarla, por último, por un periodo de tiempo, para que los Deportistas tengan donde estar, ante todos los problemas legales que ha tenido y que es sabido, como le digo, por la comunidad. Así es que quiero ver la posibilidad y dejarlo planteado en este Concejo, para ver si podemos tomar este comodato. Hubo una respuesta del Director Subrogante del Instituto Nacional del Deporte, donde informa que no se podía hacer nada hasta que estuviera resuelto el tema del caso judicial, que hoy día existe, y que la comunidad toda lo sabe. Así es que, para no dejar a los Deportistas sin casa, para no dejar a la gente que tiene esa propiedad como un referente, ver la posibilidad, que ya se ha resuelto, tomar la propiedad como comodato municipal, para poder hacer la distribución.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor César Guzmán Martínez, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUZMÁN: “Para contestar al Concejal Francisco Razazi, el día de hoy ya se envió un oficio al Director del IND, solicitando, en virtud, justamente, de ese oficio que menciona usted, que en esa oportunidad no era factible la entrega del inmueble, pero, ahora como tomamos conocimiento de ese término, se envió el día de hoy por correo electrónico, así es que esperamos una respuesta.”

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Están pidiendo el comodato.”

SEÑOR GUZMÁN: “El comodato o algún convenio que, estime el IND, y eso ya se envió.”

14.- CONCEJALA VALDERAS: “Presidente, para mi primer punto, traje unas fotografías:



Hoy visité la Plaza Lupercio Martínez, que está ubicada en la misma calle con Avenida Real, producto de que me llamó una vecina, porque está muy preocupada por los problemas que tienen en esa plaza. Primero que nada, es muy oscura, hace falta colocarle luminarias, algo que alumbre más y otorgue seguridad, porque esta Plaza está en toda una esquina y está creando muchos problemas, de noche están llevando colchones y duermen bajo un árbol frondoso que hay ahí, un sauce, aparte de eso toman y se drogan, haciendo problemas, porque pelean entre ellos, y en esa cuadra viven solamente, la gran mayoría, personas adultas mayores.



Lo otro, podemos ver ahí en la foto, que los vehículos están estacionados arriba de la vereda, porque esa calle tiene doble vía, de entrada y de salida, y resulta que los dueños de las casas ahí no tienen dónde estacionarse, porque pasan para allá y para acá. Entonces, no sé qué es lo que se puede hacer ahí, dejar esa calle con una sola vía de entrada o de salida. Pero, los vecinos están bien preocupados porque en las noches, cuando dejan sus vehículos ahí, se los pasan a rayar, se los han chocado, porque es súper angosta la calle.



Con respecto al tema del árbol, es un árbol que tiene más de 70 años, tiene nidos de ratones arriba, en las noches los vecinos y vecinas ven por sus ventanas como suben y bajan, entonces, no sé si se puede recortar el árbol, porque botarlo completo, no sé, habían hecho un listado los vecinos, para que firmen quien están de acuerdo en sacar ese árbol, que fue lo que una vez conversaron con el señor Alcalde, y él les dijo que tenían que tener autorización de todos los vecinos para que puedan sacar ese árbol, porque, además, sus raíces, como el árbol es tan viejo, se ha empezado a meter por entre medio del cemento, así y ha roto las veredas igual.”

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Entonces, le vamos a pedir Operaciones, que pueda ver alguna factibilidad de luminarias, o que las cambien; si no hay, que se considere también la instalación. A DIRMAAO, que pueda ver el tema del árbol y la limpieza del sector. Y a la Dirección de Tránsito, vamos a pedir que vea el tema de la calle que tiene doble vía y que es muy angosta.”

15.- CONCEJALA VALDERAS: “Lo último, Presidente, quiero agradecer la gestión que realizamos el fin de semana con la señora Ángela Villarroel, con don Carlos Medina y con don Enrique Jaque, ellos cumplieron con todos mis requerimientos, estaba muy aporreada, y no sé cómo lo hicieron, pero el día domingo me enviaron fotos y estaba todo el trabajo realizado. Así es que muchas gracias.”

16.- PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Bueno, quiero pedir a don Enrique Jaque si se puede contactar con la señora Yanela Jaramillo, de la Junta de Vecinos “Brisas de Mirasur”, porque está teniendo algunos problemitas en el sector, lugar cercano a la multicancha, por temas de peleas y ese tipo de situaciones.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

17.- PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “También, a Dideco, por favor, hay una carta del Club Deportivo “Parque Martínez”, también para que les puedan colaborar. Hay Clubes aquí que son, que tienen muchos años, como Parque Martínez, que es un Club de Rahue, que no sé qué cantidad de años tendrá, pero, han pasado muchas generaciones por ahí, y probablemente, no tengan hoy día un espacio para poder desarrollar sus actividades, sobre todo las Escuelas de Fútbol y esas situaciones, así es que ojalá pueda atender sus requerimientos. Ellos ingresaron una carta, ojalá se les pueda colaborar para el efecto de poder conseguir quizá una obra de cancha en alguna parte.”

18.- PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Y lo último, quisiera pedir un informe, que se me indique en qué está la situación de la Cancha Sintética del Parque Hott, porque desde la inauguración del Parque Hott, que fue en diciembre del 2024, estamos, prácticamente, un año y tres meses, que todavía no se puede utilizar. Entonces, un informe de situación, en qué está eso, en un informe por escrito.”

19.- Se da lectura al «ORD. N°2026003972. CONTROL. ANT.: ART. 29, LETRA d), LEY 18.695, OFICIO E582563/2024 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. MAT.: INFORME EJERCICIO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO 4° TRIMESTRE Y FINAL 2025. OSORNO, 25 DE FEBRERO DE 2026. DE: SRA. ANDREA GONZÁLEZ VERGARA, DIRECTORA DE CONTROL. A: SRES. CONCEJALES.

Esta Dirección de Control, cumple con informar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 18.695. Art. 29, letra d), y a lo establecido en Oficio N°E582563/2024 de la Contraloría General de la República, lo siguiente:

1.- El informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario, correspondiente al 4° trimestre de 2025 y Final, meses de enero a diciembre del año 2025:

1.1. Sector Municipal:

En el caso de los Ingresos, durante el período enero a diciembre de 2025. en la ejecución del presupuesto, se produjeron menores ingresos que los estipulados, según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$2.633.397.- (ANEXO N°1).

En cuanto a los Gastos, durante el período Enero a diciembre de 2025, se produjeron menores gastos que los estipulados en la ejecución del presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$4.389.903.- (ANEXO N°2).

En relación a la Deuda Flotante, esta Unidad de Control, viene en observar que revisados los saldos al 31.12.2025 en la cuenta 34.07 “Deuda Flotante”, ésta registra un exigible de M\$35.557.- lo que vulnera lo establecido en los Dictámenes de Contraloría General de la República N°47.559/2013 y 20.101/2016, ya que esta cuenta debió ser saldada en el primer trimestre del año 2025. En tal sentido, se indica que la Dirección de Administración y Finanzas deberá regularizar e informar a la brevedad.

1.2. Sector Salud:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Durante el período enero a diciembre de 2025, se produjeron menores ingresos que los estipulados en la ejecución del presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$882.305.- (ANEXO N°3).

En cuanto a los gastos, durante ese mismo período se produjeron menores gastos que los estipulados en la ejecución del presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$1.089.467.- (ANEXO N°4).

En relación a la Deuda Flotante, esta Unidad de Control, informa que revisados los saldos en la cuenta 34.07 “Deuda Flotante”, esta Unidad de Salud no registra deuda exigible al 31.12.2025.

1.3. Sector Educación:

En el caso de los Ingresos, durante el período enero a diciembre de 2025, se produjeron menores ingresos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$3.336.936.- (ANEXO N°5).

En cuanto a los gastos, durante ese mismo periodo se produjeron menores gastos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$3.090.432.- (ANEXO N°6).

Respecto a Deuda Flotante, esta Unidad de Control, viene en observar que revisados los saldos al 31.12.2025 en la cuenta 34.07 “Deuda Flotante”, esta registra un exigible de M\$3.810.-, lo que vulnera lo establecido en los Dictámenes de Contraloría General de la República N°47.559/2013 y 20.101/2016, ya que esta cuenta debió haberse saldado en el primer trimestre del año 2025, debiendo ese DAEM regularizar e informar a la brevedad.

2.- Informe de Déficit/Superávit en el Presupuesto Municipal correspondiente al cuarto trimestre de 2025, periodo 01/01/2025 al 31/12/2025, conforme al Oficio N°E582563/2024, del 20.12.2024, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones a las Municipalidades sobre el cálculo del déficit municipal y déficit de Caja:

Sector Municipal (ANEXO N°7)

a) Determinación del Déficit Municipal (DM), al 31.12.2025:

Resultado: Superávit de M\$2.161.779.-

b) Determinación del Déficit de Caja (DC), al 31.12.2025:

Resultado: Superávit de M\$386.748.-

Sector Salud (ANEXO N°8)

c) Determinación del Déficit Municipal (DM), al 31.12.2025:

Resultado: Superávit de M\$666.572.-

d) Determinación del Déficit de Caja (DC), al 31.12.2025:

Resultado: Superávit de M\$185.991.-

Sector Educación (ANEXO N°9)

e) Determinación del Déficit Municipal (DM), al 31.12.2025:

Resultado: Superávit de M\$136.466.-

f) Determinación del Déficit de Caja (DC), al 31.12.2025:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Resultado: Déficit de M\$557.615.-

3.- El estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñen en servicios incorporados a la gestión municipal:

Sector Municipal:

Con fecha 16 de enero de 2026, la Directora de Recursos Humanos (S), mediante ORD.N°1.219/2026, que los pagos por cotizaciones previsionales de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025 del Personal Municipal, fueron cancelados los días 11.11.2025, por \$249.743.320; 10.12.2025, por \$170.044.968.- y 09.01.2026, por \$251.166.118, respectivamente. Se adjuntan planillas de pago Previred.

Además, se pagó planilla complementaria del personal municipal por cotizaciones de los meses de octubre y noviembre de 2025, las que fueron canceladas con fecha 11.11.2025, por \$458.376.- y 12.12.2025, por \$363.890.-, respectivamente. Se adjuntan planillas de pago Previred.

Cotizaciones previsionales de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025 del Personal Código del Trabajo y Médicos Psicotécnico fueron canceladas con fecha 11.11.2025, por \$4.392.127; 10.12.2025, por \$3.766.3727.- y 09.01.2026, por \$4.484.829, respectivamente. Se adjuntan planillas de pago Previred.

Cotizaciones previsionales de los meses octubre, noviembre y diciembre del año 2025 de los Señores Concejales, fueron canceladas con fecha 11.11.2025, por \$297.254; 10.12.2025, por \$298.443.- y 09.01.2026, por \$298.443, respectivamente. Se adjuntan planillas de pago Previred.

Además, con fecha 09.01.2026, se canceló cotizaciones por Planilla Complementaria Bono Anual de Concejales por \$40.360.-

Sector Salud:

Con fecha 22 de enero del año 2026, la Jefa del Departamento de Salud de Osorno. certifica que las cotizaciones previsionales de los funcionarios del Depto. de Salud, por el cuarto trimestre del año 2025, se encuentran canceladas de acuerdo al siguiente detalle:

Octubre: Cancelado el 10.11.2025. por un valor de \$410.432.046.- Se adjuntan Comprobantes de Pago Previred.

Noviembre: Cancelado el 09.12.2025, por un valor de \$424.516.029.- Se adjuntan Comprobantes de Pago Previred.

Diciembre: Cancelado el 30.12.2025, por un valor de \$517.396.532.- Se adjuntan Comprobantes de Pago Previred.

Sector Educación:

Con fecha 27 de enero de 2026, el Director (S) DAEM, certifica que los pagos por cotizaciones previsionales de todo el personal de esa dependencia (SUBVENCION NORMAL, PIE, SEP y VTF JUNJI) del trimestre octubre-noviembre-diciembre de 2025, fueron cancelados según respectivas planillas:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Octubre: Fecha 13.11.2025, DAEM por \$482.048.517; SEP por \$96.968.568; PIE por \$121.818.458; VTF JUNJI por \$18.101.004; RETROACTIVO SEP por \$15.648; RETROACTIVO PIE por \$52.027; RETROACTIVO VTF por \$13.342. Se adjuntan comprobantes de Pago Previred.

Noviembre: Fecha 09.12.2025, DAEM por \$453.879.887; SEP por \$93.300.127; PIE por \$115.994.579; VTF JUNJI por \$19.386.104. Se adjuntan comprobantes de Pago Previred.

Diciembre: Fecha 08.01.2026, DAEM por \$464.021.632; SEP por \$90.663.144; PIE por \$114.934.141; VTF JIJNJI por \$18.740.135; RETROACTIVO DAEM por \$103.096. Se adjuntan comprobantes de Pago Previred.

4.- Los aportes que la Municipalidad de Osorno debe efectuar al Fondo Común Municipal, correspondientes al año 2025:

<u>CUENTA</u>	<u>NOMBRE CUENTA</u>	<u>PERCIBIDO Y PAGADO</u>
115.03.02.001.002	De Beneficio F.C.M.	M\$ 4.261.858.-
115.08.02.002.002	Multas Art.14 N°6 Ley 18695 Multas TAG	M\$ 34.113.-
115.12.10.002.002	Fondo Común Municipal	<u>M\$ 70.762.-</u>
	TOTAL	M\$ 4.366.733.-

5.- Respecto al estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente, el Director (S) del DAEM certifica que, a contar del 1° de julio de 2017, las remuneraciones son canceladas de acuerdo a la Ley N°20.903, Nuevo Sistema de Desarrollo Profesional Docente. Esta Ley crea y deroga asignaciones, quedando eliminada a contar de esta fecha la Asignación de Perfeccionamiento, la cual se mantuvo vigente hasta junio de 2017, quedando totalmente saldada.

Es todo cuanto puedo informar, le saluda atentamente. ANDREA GONZÁLEZ VERGARA, DIRECTORA DE CONTROL».

20.- Se da lectura al «ORD. N°19-G. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°865/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°45 DE FECHA 49 DE DICIEMBRE DE 2025. MAT.: INFORMA. OSORNO, 24 DE FEBRERO DE 2026. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente y junto con saludar, respecto a la solicitud realizada por el Honorable Concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana, respecto a lo siguiente: “Y, además, quiero solicitar un pronunciamiento jurídico sobre la obligatoriedad que tienen las Corporaciones Culturales de someter a Concurso Público sus contrataciones, considerando que Contraloría indica que dichas Corporaciones deben ajustarse a la Ley 19.886 de compras públicas, donde, además, fiscalizan su contratación a adquisiciones, porque se entiende que independiente de que sean privados como Corporaciones, son un instrumento para cumplir una función pública”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Al respecto, cumplo con informar que el artículo 134 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades señala: “*El personal que labore en las corporaciones y fundaciones de participación municipal se regirá por las normas laborales y previsionales del sector privado.*” Es por dicha razón, que no resulta aplicable lo regulado respecto a los concursos públicos en la Ley N°18.883.

Siendo todo cuanto puedo informar.

Saluda atte. a Ud. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

21.- Se da lectura al «ORD. N°20-G. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°792/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°45 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2025. MAT.: INFORMA. OSORNO, 24 DE FEBRERO DE 2026. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente y junto con saludar, respecto a la solicitud realizada por el Honorable Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla, respecto a la factibilidad de recuperación de terreno donde se ubica el antiguo puente Francke (lado villa olímpica), se procede a informar que mediante en ORD. ALC. N°189 de fecha 22 de enero de 2026; se solicitó formalmente a Empresa de Ferrocarriles del Estado, que indiquen si el bien inmueble corresponde a uno de su propiedad y en el caso afirmativo, factibilidad de entrega en comodato, cuya respuesta aún no ha sido evacuada al Municipio.

Siendo todo cuanto puedo informar.

Saluda atte. a Ud. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Presidente (s) levanta la sesión a las 17.51 hrs.

Asistieron, además del señor Presidente (s) y la Secretaria del Concejo (s), los siguientes Concejales (as) electos que firman a continuación:

1. MARÍA CECILIA UBILLA PÉREZ

2. ARTURO CARLOS BUSCHMANN OYARZÚN



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

3. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA
4. NATALI ELIZABETH GUISSÉN IBARRA
5. FRANCISCO GABRIEL RAZAZI KAUAK
6. MARÍA TERESA VALDERAS NAVARRO

**MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA
PRESIDENTE (S)**

**CAMILA BELEN CARCAMO ARCOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
SECRETARIA CONCEJO OSORNO (S)**